



ANEXO No. 02

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, subsección 6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante, la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

1. FECHA DEL ANÁLISIS

Octubre 2026.

2. OBJETO DEL PROCESO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEMOT, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERÍA Y SUS BENEFICIARIOS CI-750-2026.”

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE, se procedió a efectuar la codificación de los bienes con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Servicios de política social	93141506 Servicios de bienestar social
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101500 Establecimientos para comer y beber	90101501 Restaurantes
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering	90101603 Servicio de catering
90000000	90110000	90111600 Facilidades para encuentro	90111603 Salas de reuniones o banquetes



Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento 90000000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro 90120000		
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento 90000000	Facilitación de viajes 90120000	90121500 Agentes de viajes	90121500 Agencias de viajes
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento 90000000	Servicios de entretenimiento 90150000	90151700 Parques de diversiones	90151701 Parques temáticos
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos 93000000	Servicios comunitarios y sociales 93140000	93141700 Cultura	93141702 Servicio de promoción cultural
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento 90000000	Servicios de entretenimiento 90150000	90151500 Atracciones turísticas	90151502 Lugares históricos o culturales

4. ASPECTOS GENERALES

La actividad objeto del presente proceso, proyectado por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional – FORPO, corresponde a la “

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEMOT, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERÍA Y SUS BENEFICIARIOS CI-750-2026.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, las actividades requeridas se encuentran relacionadas con la prestación de servicios orientados al bienestar, atención integral, integración, recreación y mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional y sus beneficiarios. En este sentido, el proceso se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el segmento correspondiente a la prestación de servicios.

El sector terciario comprende aquellas actividades económicas destinadas principalmente a la prestación de servicios para atender diferentes necesidades de las personas y organizaciones, sin que exista como finalidad principal la transformación o producción de bienes materiales. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, las actividades relacionadas con servicios sociales, recreativos, culturales, de bienestar e integración.

En particular, los servicios requeridos mediante el presente proceso buscan contribuir al cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con el bienestar integral de la familia policial, mediante el desarrollo de actividades que favorezcan la integración, el sano esparcimiento, la recreación y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar de los funcionarios y sus beneficiarios.



4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Sector terciario o sector de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El objeto del presente contrato se enmarca en el sector terciario o de servicios de la economía colombiana, específicamente en las actividades relacionadas con bienestar social, recreación, deporte, cultura, turismo, asistencia psicosocial e integración familiar. Este análisis evalúa el comportamiento del mercado mediante indicadores económicos y sectoriales relevantes, tales como la participación del sector servicios en el Producto Interno Bruto (PIB), la dinámica de oferta y demanda de servicios de bienestar, la capacidad operativa de los proveedores, la generación de empleo y su contribución al fortalecimiento de la calidad de vida y el bienestar integral del talento humano. Asimismo, se estudian las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios orientados al despliegue del Sistema de Atención Integral a la Familia Policial – SAFAP, identificando la existencia de pluralidad de oferentes y las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario.



- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

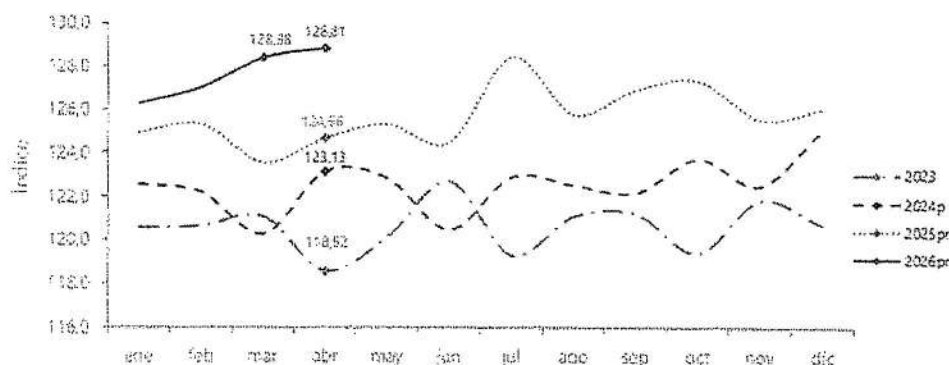
Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos

Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE DANE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de abril de 2026 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 4,15% respecto al mes de abril de 2025 (124,66).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE



Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema-2/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96) constituye el subsector de mayor relación con el objeto contractual, dado que comprende actividades recreativas, deportivas, culturales y de esparcimiento, las cuales forman parte integral de las estrategias de bienestar social orientadas al despliegue del Sistema de Atención Integral a la Familia Policial – SAFAP. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, este subsector hace parte de los servicios que registraron comportamiento favorable en materia de ingresos, evidenciando una dinámica positiva del mercado y la existencia de capacidad empresarial para atender la demanda institucional relacionada con actividades de integración familiar, recreación, turismo, deporte y fortalecimiento de la calidad de vida.

En consecuencia, los resultados de la EMS permiten inferir que existe una oferta estable de proveedores especializados en la organización y ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y de bienestar, generando condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso contractual. Así mismo, el comportamiento de los ingresos del sector evidencia sostenibilidad económica y capacidad operativa para atender las necesidades de la entidad durante la vigencia 2026.

A continuación, se detallan los datos extraídos de la tabla para este subsector:

- Ingresos nominales Variación (%) 16,7
- Ingresos por servicios Contribución (PP) 15,7
- Venta de Mercancías Contribución (PP) -0,5
- Otros Ingresos Contribución (PP) -1,5

El subsector tuvo un crecimiento significativo en los ingresos nominales (16,7%), impulsado casi en su totalidad por los ingresos provenientes de los servicios.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO:

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

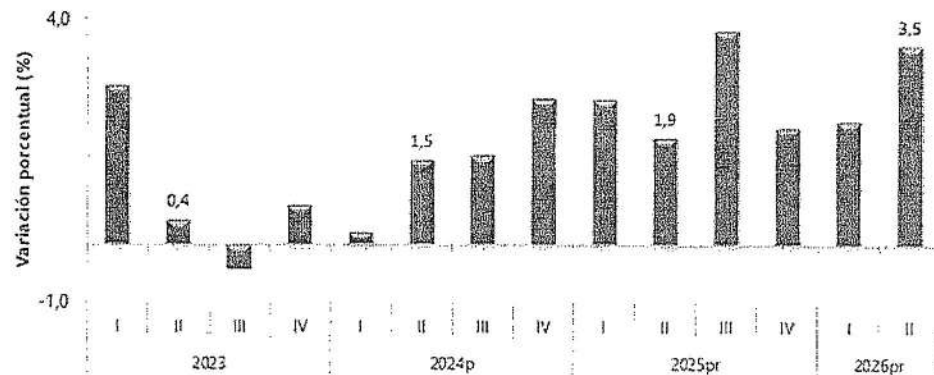
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el



Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE PIB_T

¹Series encadenadas de volumen, con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	IPC					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	-4,02	4,94	4,50	6,03

Fuentes: DANE, IPC

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

SALARIO MINIMO

VARIACIÓN SMMMLV Comparativo de los últimos 6 años - salario mínimo legal en Colombia.

AÑO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETOS
2022	\$1.000.000	10,7%	1724-2021
2023	\$1.160.000	16%	2613-2022
2024	\$1.300.000	12%	2292-2023
2025	\$1.423.500	9.53%	1572-2024
2026	\$1.750.905	23%	1469-2025

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

**GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES
VICTIMAS CONFLICTO ARMADO**

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.



La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.2 Información consulta en el mes de julio de 2026¹, así:

ESTADÍSTICAS:

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

10.303.346

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SUJETOS DE ATENCIÓN

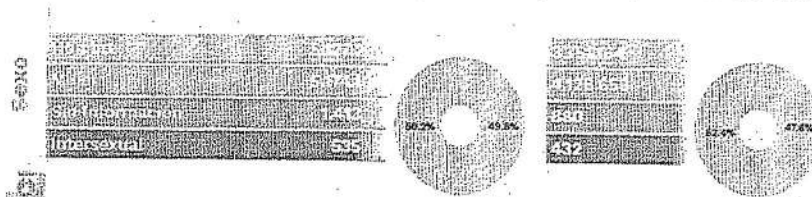
7.881.134

Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

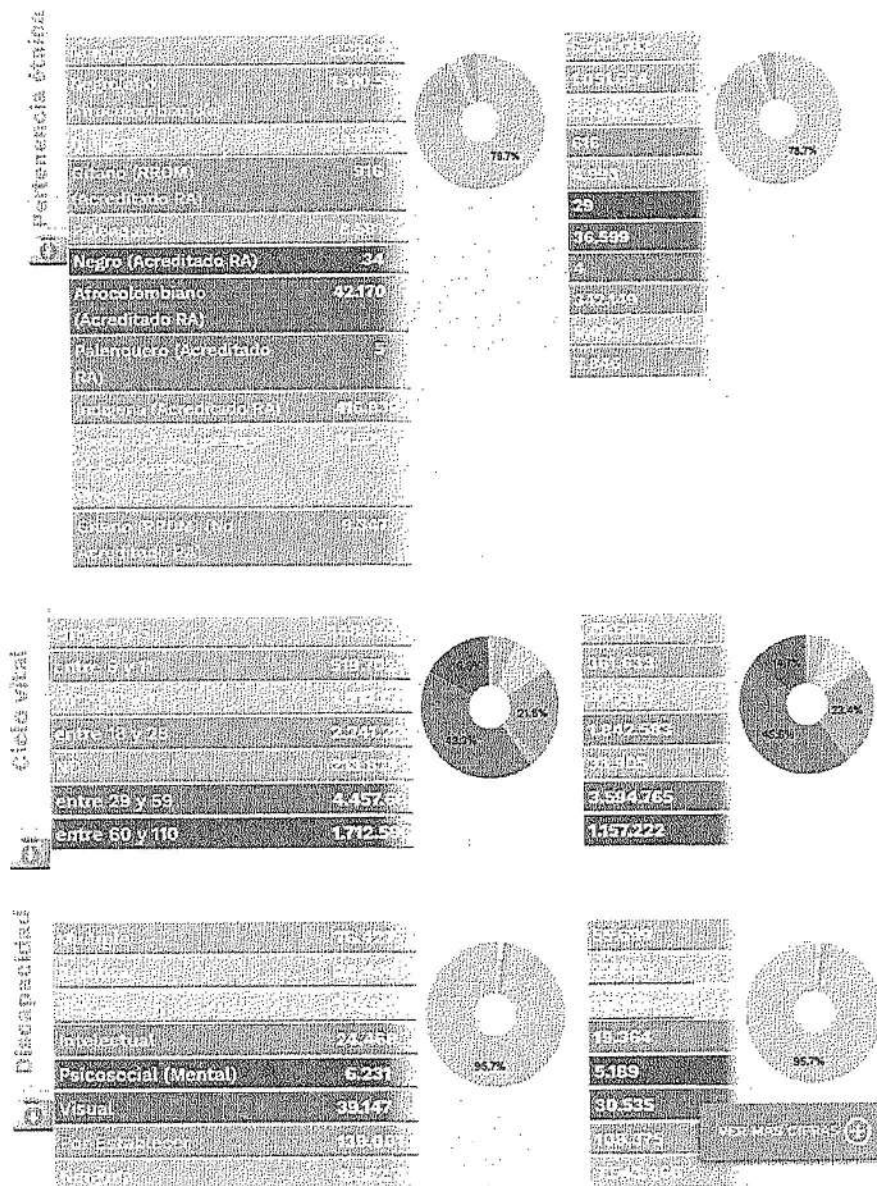
NO SUJETOS DE ATENCIÓN

2.422.212

Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.



¹ Unidad para víctimas – Registro Único de víctimas <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... "ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.



PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."

*... "ARTÍCULO 3º. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ..."*²

ADULTOS MAYORES:

En Colombia, la tercera edad se define generalmente a partir de los 60 años, siendo considerados sujetos de especial protección constitucional. El gobierno apoya a los adultos mayores vulnerables mediante el programa Colombia Mayor, que entrega subsidios económicos, con montos aumentados a \$230.000 mensuales para mayores de 80 años en 2026 y priorizando grupos específicos.

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadoras de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55 millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de \$80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a \$230.000 para todos los beneficiarios. Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

En Colombia, se estima que para el año 2025 aproximadamente 2.714.375 personas viven con alguna forma de discapacidad, representando alrededor del 5,2% de la población total. De esta población, el 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres, y el 67,5% tienen más de 45 años. Las principales causas de discapacidad corresponden a enfermedades, edad avanzada y causas congénitas.

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591>



Respecto a la inclusión laboral, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participa en el mercado laboral, frente al 66,4% de la población sin discapacidad. La tasa de ocupación entre las personas con discapacidad es del 19,5%, considerablemente menor que el 59,8% de la población general. Además, un alto porcentaje (58,4%) de esta población trabaja por cuenta propia, y el 26,1% como obreros o empleados particulares, lo que evidencia una alta concentración en empleos informales o de baja calificación. Los sectores donde se concentra mayormente la población ocupada con discapacidad son comercio y reparación de vehículos (21,4%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%).

En el sector público, hasta marzo de 2025, se registran 17.272 personas con discapacidades vinculadas o contratadas, lo que representa aproximadamente el 0,85% de los empleados de planta y el 0,41% de los contratistas del Estado. Aunque la Ley 2418 de 2024 establece que el 7% de los empleos en el sector público deben ser ocupados por personas con discapacidad, la implementación de esta normativa aún presenta deficiencias, según la Procuraduría General de la Nación.

En términos educativos, solo el 14,3% de las personas con discapacidad accede a la educación superior, comparado con el 21,0% de la población sin discapacidad, y la tasa de alfabetismo en el grupo de 15 a 24 años es del 85,8%, inferior al 96% de la población general. Esto evidencia desafíos en la inclusión educativa de esta población.

Desde una perspectiva económica, la no participación plena de las personas con discapacidad en el mercado laboral podría representar una pérdida potencial en el Producto Interno Bruto (PIB) de entre el 5,3% y el 6,9%, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

En conclusión, aunque existen avances legislativos y políticas orientadas a la inclusión, las personas con discapacidad en Colombia continúan enfrentando barreras significativas en los ámbitos laboral, educativo y social. Es fundamental fortalecer la implementación de políticas inclusivas, promover la sensibilización y garantizar el cumplimiento efectivo de las normativas para asegurar una participación plena y equitativa de esta población en la sociedad.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"³ Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para

³ <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>



garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y RROM o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los WAYÚU, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y RROM (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.



4.2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Presentar junto con la oferta certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato)

1. Cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo No. 01 y en los documentos previos del presente proceso que hacen parte integral del contrato.
2. Reportar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con las actividades del objeto contractual.
3. La clase de servicio, la fecha y la hora a realizar, dependiendo de las necesidades de la Policía Nacional de San Jerónimo de Montería, las cuales serán coordinadas y aprobadas previamente por el supervisor del contrato.
4. Realizar acompañamiento permanente durante el desarrollo del servicio de actividades de integración y mejoramiento a la calidad de vida y mantener comunicación con el supervisor del contrato con el fin de solucionar todas las dudas e impases logísticos que puedan presentarse.
5. Dar cumplimiento a las indicaciones e instrucciones que el supervisor del contrato imparta con relación a las actividades que se deban realizar para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
7. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Policía Nacional de San Jerónimo de Montería o a terceros.
8. Establecer canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo de manera que, el contratista deberá informar sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Que el proveedor o contratista deberá informar acerca de presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato.
9. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato.
10. El contratista deberá contar con servicio de área protegida durante las 24 horas y/o zona de primeros auxilios en los eventos que se realicen.
11. El contratista deberá presentar los informes de actividades de cada uno de los servicios prestados, junto con el contrato de los eventos en donde se evidencien las actividades que se desarrollen para ejecutar el objeto del contrato.
12. El contratista deberá disponer durante la ejecución del contrato del equipo y el personal mínimo ofrecido durante la ejecución del contrato y deberá cumplir con la experiencia y los perfiles profesionales.
13. Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 1407 de fecha 05 de agosto de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados al consumo humano".
14. Asumir los costos de transporte y movilización, garantizando que los vehículos utilizados para el traslado del personal cumplan con toda la documentación legal vigente, pólizas de responsabilidad y las condiciones de calidad, seguridad y comodidad especificadas en el Anexo Técnico.
15. Se compromete a responder por las entregas correspondientes en los tiempos establecidos en el contrato, de acuerdo con el cronograma establecido por parte de la entidad contratante.



16. Garantizar que todos los servicios de alojamiento, turismo y recreación cumplan con las Normas Técnicas Sectoriales (NTS) aplicables y vigentes, incluyendo, pero sin limitarse a, la categorización hotelera y la seguridad en piscinas exigidas en el Anexo Técnico
17. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información personal, familiar y psicosocial del personal asistente a las actividades, a la cual tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato, extendiendo esta obligación a todo su personal.
18. Presentar informes periódicos de las actividades realizada, dentro del cual se pueda evidenciar las actividades a desarrollar y el número de personas que participan de cada actividad.
Las demás que se desprendan del objeto contractual y de las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.

4.2. ASPECTO REGULATORIO

El Fondo Rotatorio de la Policía adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; esta modalidad de contratación también se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso, respecto de las cuantías para la vigencia 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía.

De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor" y Estatuto Tributario.

El objeto contractual para adquirir a través del presente estudio se encuentra protegido legalmente de acuerdo con las siguientes normas:

- Constitución Política Nacional de Colombia
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Modificadas por la Ley 2160 de 2021
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"; modificada por la Ley 2195 de 2022
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"; modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.
- Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". (*Adicionado por Decreto 2192 de 2023*.)
- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" (*Adicionado por Decreto 2245 de 2023*).
- Resolución 0312 2019 "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".



- Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas"
- Resolución 909 de 2008 Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

4.2.1 REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES (VERIFICAR INSTRUCTIVO PARA CADA UNO DE LOS BIENES O SERVICIOS)

- Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso"
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Decreto 1077 de 2015 "Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la fecha de su expedición".
- Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".
- El Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2674 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por el cual reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
- El Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 5109 de 2005 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".
- Resolución 0312 de 2019 "por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Resolución 0631 de 2015 "Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 316 de 2018 "Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados."

4.2.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud.
- Los vehículos utilizados para el desarrollo de actividades (en caso de necesitarse) deben cumplir con la documentación vigente conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002⁴.
- El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a residuos peligrosos, residuos aprovechables, residuos electrónicos, ahorro eficiente de papel y ahorro eficiente de energía, agua y vertimientos.

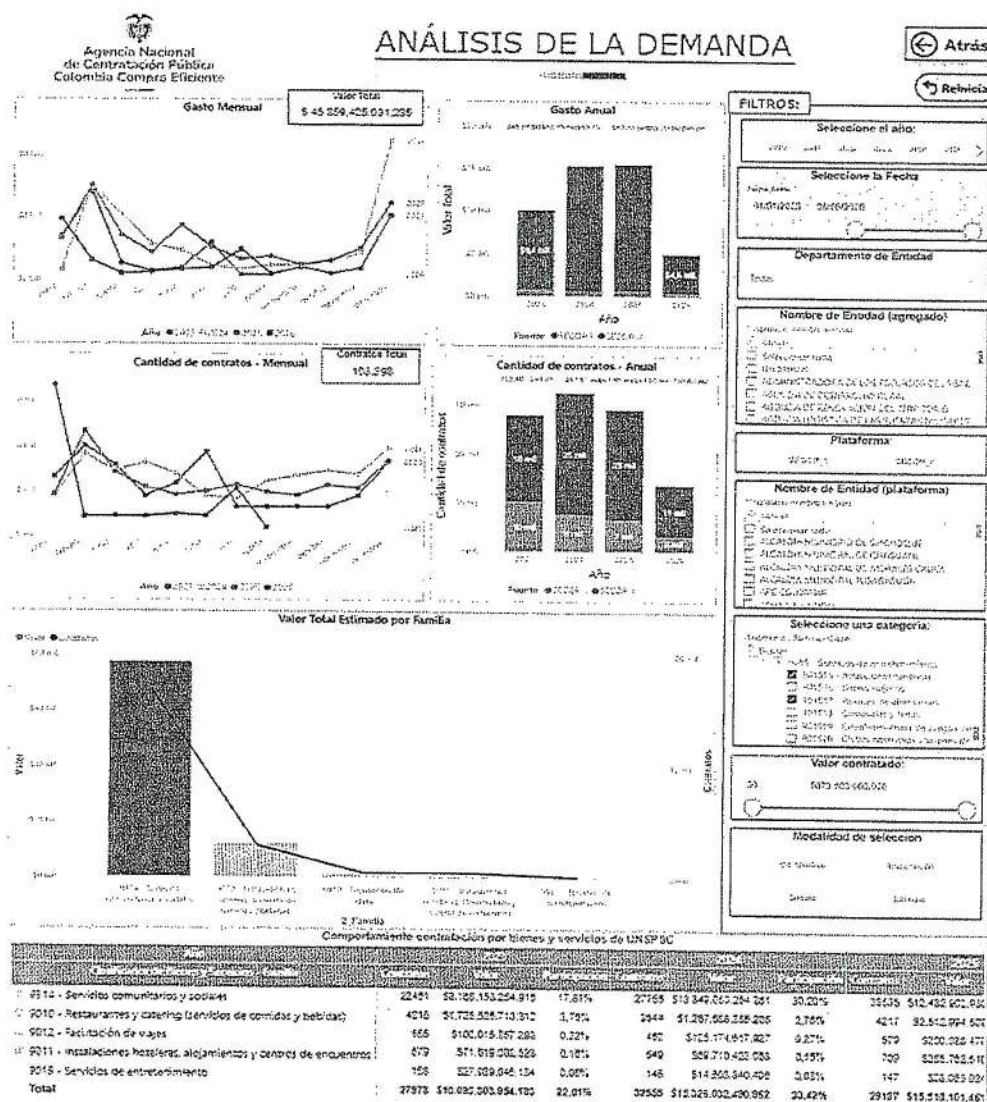
⁴ "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".



- Presentar al supervisor del contrato certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el comportamiento de la demanda para los códigos UNSPSC más representativos de los servicios 931415; 901015; 901016; 901116; 901215; 901517; 931417; 901515, es el siguiente:





GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Página 17 de 73

Código: CO-FR-025

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

Proveedor
seleccionado

Nombre de Proveedor

AS JUNE
TELECOMUNICACIONES
RECONOCIDAS ODEA SAS

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$45,86 bill.

Número de Contratos del
Proveedor

103,40 mil

Origen del Proveedor

No identificado

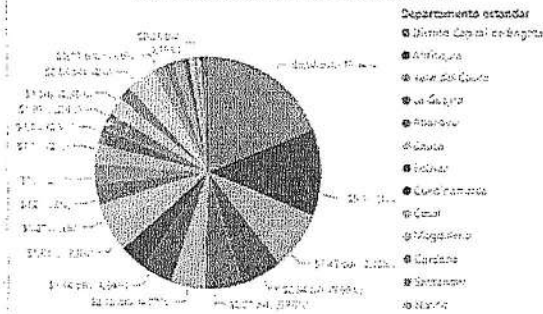
Valor Total Estimado por Proveedores



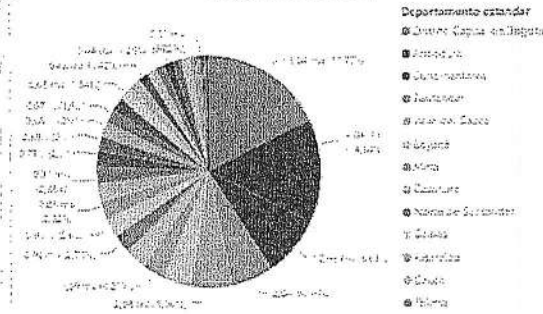
Número de Contratos por Proveedores



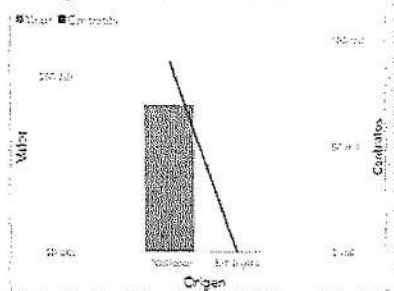
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



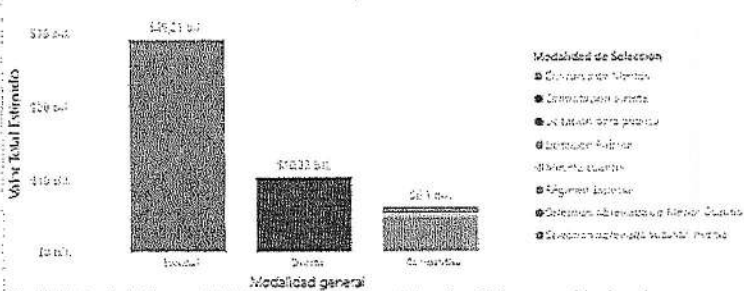
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la coherencia, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SEDOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion@mae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**5.1 HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**

Realizada la consulta en la plataforma SECOP II y en el portal de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que diferentes entidades estatales han adelantado procesos contractuales con objetos similares al requerido en la presente contratación.

A continuación, se relacionan contrataciones realizadas por otras entidades.

Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	ENLACE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 92-7-10010-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS GRUPOS, DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA EL PERSONAL DEL DECOR.	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	PROCESO MENOR CUANTIA PN MEMOT SA MC 015 2025	323.200.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, No. 12-7-110 02424	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y BENEFICIARIOS, COLEGIO CON SU COMUNIDAD EDUCATIVA Y ESTUDIANTES Y CENTROS VACACIONALES ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S. NIT 800.073.591-6	PROCESO MENOR CUANTIA PN MEVAL SA MC 001 2024	481.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-7-10024-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y BENEFICIARIOS, COLEGIO CON SU COMUNIDAD EDUCATIVA Y ESTUDIANTES Y CENTROS VACACIONALES ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	PROCESO MENOR CUANTIA PN MEVAL SA MC 001 2024	481.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 113-8-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEMOT, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA C.I. MEMOT 654-25.	SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S	PROCESO MENOR CUANTIA SAM-006-25	240.000.419,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCN TR.8524318&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLb=Contratos+

De la revisión de los contratos ejecutados por la Entidad, se identificó como antecedente relevante el proceso de bienestar social adelantado durante la vigencia 2025, cuyo objeto estuvo orientado a la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de bienestar en el marco del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial (SAFAP).

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 19 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

Al efectuar el análisis comparativo de las actividades previstas para el presente proceso, se evidenció que algunas de ellas presentan características, alcance y condiciones de ejecución similares a las contratadas en la vigencia anterior, particularmente en actividades recreativas, turísticas, institucionales y de integración dirigidas al personal y sus beneficiarios.

En consecuencia, los valores ofertados y contratados en dicho contrato se consideran una referencia histórica válida para aquellos ítems que guardan correspondencia con las necesidades actuales de la unidad, constituyéndose en un elemento adicional de análisis para la determinación de los valores de referencia. No obstante, la estimación del presupuesto oficial se realizó principalmente con fundamento en las cotizaciones y estudios de mercado obtenidos para la presente contratación, teniendo en cuenta las condiciones específicas, el comportamiento actual del mercado y los requerimientos particulares de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

Para los ítems que no presentan equivalencia o comparabilidad directa con las actividades ejecutadas en la vigencia anterior, la determinación de los valores de referencia se soportó exclusivamente en las cotizaciones recibidas y en el análisis de mercado efectuado para el presente proceso.

5.2. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A través del enlace de la búsqueda pública, se consultó los procesos que adelantaron otras entidades estatales con objeto igual y/o similar al requerido en el presente proceso, hallándose lo siguiente:

Nº PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PROVEEDOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
SA-01-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES, PERSONALES Y BIENESTAR PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL EN LA RAMA JUDICIAL DURANTE LA VIGENCIA 2025 Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PRE PENSIONADOS, ENTRE OTROS	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa María	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	Selección abreviada menor cuantía	\$1.189.880.586
PN DIEPO SA MC 042 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA UN PERSONAL Y SUS FAMILIAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POL	POLICÍA NACIONAL	DICOVA S.A.S	Selección abreviada menor cuantía	\$700.000.000
SAMC-RM- 9117-002-2025	PRESTAR SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE REQUERIDO EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ CON DESTINO A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	SENA REGIONAL META	SERVITRANSTUR	Selección abreviada menor cuantía	478.341.759
FGN-RO-MEC- 0001-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR 2025 PARA LOS SERVIDORES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL ORINOQUÍA	FUNDACION AMOVIDA	Selección abreviada menor cuantía	570.000.000
PN MECAR SA MC 007-2025	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN (ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO TURISMO Y ALIMENTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLIT	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	Selección abreviada menor cuantía	413.580.000
PN MEMOT SA MC 015 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE	POLICÍA NACIONAL	SUMINISTROS DE LA COSTA JC	Selección abreviada menor cuantía	443.200.000,00

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 21 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

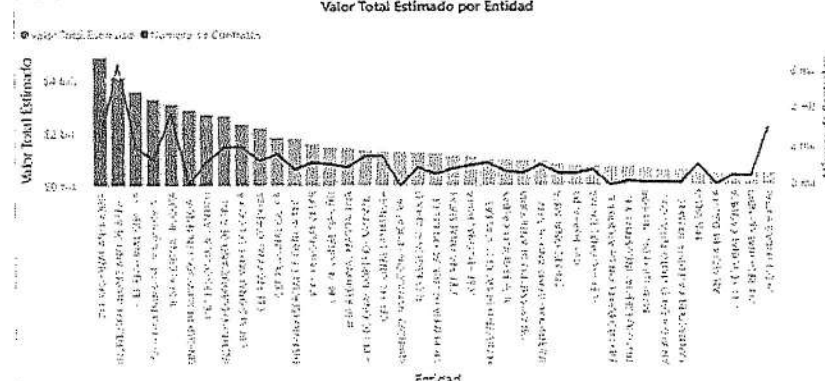
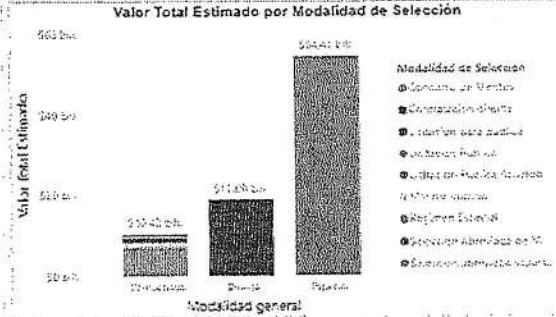
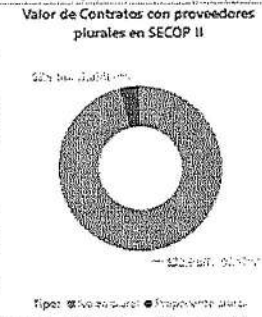
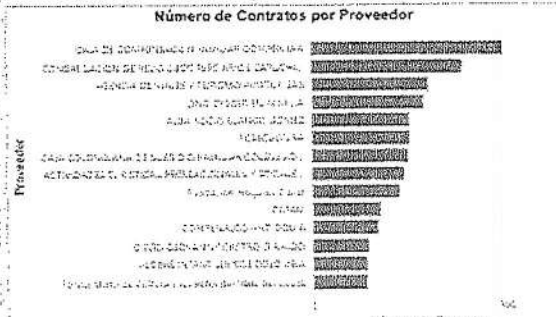
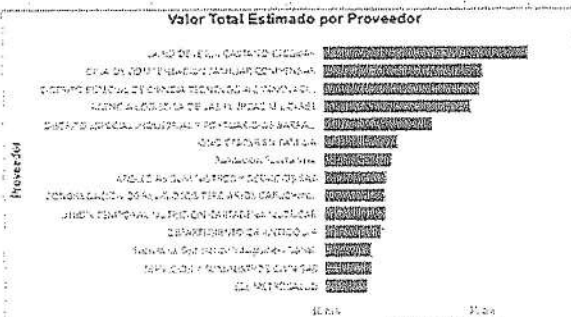
Valor Contratación
\$83.73 bill.

Número de Proveedores
77.24 mil

Número de Contratos
241.61 mil



Nombre de Proveedor	
Proveedor	SECCION 1000
Selección	ALICIA MARIA OLIVERA JIMENEZ
Documento de Proveedor (Plataforma)	MANUEL GUTIERREZ GARCIA
Valor contratado:	2477.500.000,000
Modalidad de selección	Selección



Departamento de Entidad	
Entidad	SECCION 1000
Nombre de Entidad (agregado)	
Entidad	ALICIA MARIA OLIVERA JIMENEZ
Nombre de Entidad (plataforma)	
Entidad	MANUEL GUTIERREZ GARCIA



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Página 22 de 73

Código: CO-FR-025

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP SC

Año	Categorías de Bienes y Servicios - Familia	2018			2019			2020		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales		18781	\$3.111.578.217.341	3,72%	18241	\$4.438.367.814.731	5,50%	21223	\$5.109.302.971.85	6,50%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		5083	\$715.174.954.234	0,36%	5597	\$1.012.272.319.717	1,22%	2517	\$495.235.488.47	0,62%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros		1300	\$95.208.682.225	0,11%	1542	\$1.481.525.603.721	1,77%	384	\$45.122.935.34	0,06%
9012 - Facilitación de viajes		548	\$111.382.953.478	0,13%	793	\$77.372.402.681	0,09%	202	\$14.482.584.42	0,02%
9015 - Servicios de entretenimiento		607	\$37.657.826.042	0,04%	479	\$21.449.572.035	0,03%	109	\$2.005.436.64	0,00%
Total		27524	\$4.071.489.333.310	4,06%	27622	\$7.036.053.114.741	8,40%	24436	\$8.571.124.887.54	10,60%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que aceptó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<http://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

6.1 EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

Para establecer el análisis de precios de mercado, para la "CONTRATACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA ALINEADOS CON LA RESOLUCIÓN 0424 DEL 07/02/2023 (SAFAP) MEMOT 750-26", el día 03 de agosto de 2026 se procedió a realizar publicación a través de la plataforma SECOP II Solicitud de Información a Proveedores, obteniendo un total de cuatro cotizaciones.

- Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores
- Número del proceso SECOP II: PN MEMOT C 032 2026
- Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEMOT, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y SUS BENEFICIARIOS CI-750-2026.

Proceso : SOLICITUD DE INFORMACION - PN MEMOT C 032 2026 (4.001.3205.1050151)

Solicitud de información a los Proveedores
PN MEMOT C 032 2026

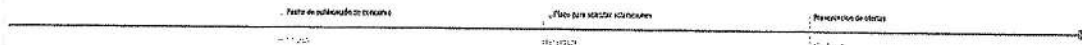
Unidad de cooperación GRUPO DE CONTRATOS MEMOT
Unidad

PLANEACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEMOT, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y SUS BENEFICIARIOS CI-750-2026.

Fecha de publicación de la información: 03/08/2026

Fecha de presentación de ofertas: 08/08/2026 a las 10:00 PM - Fecha de publicación: 08/08/2026

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta:

Colombia Compra Eficiente - PN MEMOT C 032 2026

BIENESTAR

PN MEMOT C 032 2026

CONTRATACIÓN PN MEMOT C 032 2026

Entidad:

LINA MARCELA GOMEZ

PRENECO SAS

soluciones logísticas

SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S

Presentado:

15/08/2026 11:51 AM

10/08/2026 11:05 AM

08/08/2026 11:51 PM

08/08/2026 2:45 PM

Oferta:

167.250.000

1.250.000

0

0

Unidad de cooperación GRUPO DE CONTRATOS MEMOT

Unidad

Unidad de cooperación GRUPO DE CONTRATOS MEMOT

Unidad

Unidad de cooperación GRUPO DE CONTRATOS MEMOT

Unidad

Unidad de cooperación GRUPO DE CONTRATOS MEMOT

Unidad



7. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Los indicadores financieros deben calcularse con información de empresas del mismo sector económico o uno similar. Se permite usar códigos CIU agregados o relacionados cuando: No existe un código específico suficientemente representativo, o el mercado es heterogéneo o transversal como ocurre con los elementos de protección personal. Los elementos de protección personal no pertenecen a un único sector económico, sino que se comercializan a través de distintos canales.

Para el análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, se seleccionaron las empresas cuyas actividades principales se encuentran registradas bajo los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, los cuales guardan relación directa con el objeto contractual.

Lo anterior se estructuró con base en los datos oficiales reportados por el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, el cual representa de manera fidedigna los estados financieros, activos, pasivos, patrimonios y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo). Este análisis a nivel empresarial y agregado sectorial toma como fuente las firmas sometidas a inspección, vigilancia y control por dicha superintendencia, las cuales pertenecen al sector real de la economía colombiana.

El resultado de este estudio financiero y de mercado demuestra que las empresas dedicadas a la distribución de soluciones de aire comprimido industrial (especialmente en el segmento de alta potencia como los 75 HP) cuentan con indicadores de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses estables. Esto garantiza que el proceso de selección —bajo la modalidad que la Entidad determine— contará con la participación de proponentes idóneos, con músculo financiero suficiente para ejecutar el contrato de suministro sin poner en riesgo la continuidad operativa de la planta de producción.

Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de datos aleatorios con su correspondiente información financiera así:

MUESTRA	260 empresas
UBICACIÓN	Nacional
CLASIFICACIÓN CIU	I5511 H5111 I5611 I5629 N7911 N7912 R7912



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 24 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

SECTOR

Alojamiento en hoteles
Transporte aéreo nacional de pasajeros
Expendio a la mesa de comidas preparadas
Actividades de otros servicios de comidas
Actividades de las agencias de viajes
Actividades de operadores turísticos
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n. c. p.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Corte 31 de diciembre de 2025

METODO ESTADISTICO UTILIZADO

Histograma

FUENTE

Página Web de la Superintendencia de Sociedades - Sistema SIIS

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CAPITAL TRABAJO
HOTEL SANTA CLARA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,47	0,32	13,11	0,67	1,02	11.948.412
INVERSIONES ARME SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,57	0,15	52,71	0,10	0,98	824.208
TRAVEL CLUB SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,65	0,53	1,41	0,18	0,09	14.605.919
PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,85	0,31	2,00	0,09	0,51	17.010.443
OCTOPUS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,16	0,83	3,22	1,08	0,19	674.419
PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	26,96	0,08	2.487,59	0,08	0,27	14.056.140
RECREFAM SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	1,10	0,44	13,26	0,88	1,15	1.054.602
CAMINO DEL POBLADO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,15	0,24	186.459,60	1,10	0,83	849.640
SUPER DESTINO S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,99	0,49	272,10	0,47	0,25	4.220.367
HABITEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,55	0,11	16,16	0,07	0,79	9.343.105
INVERSIONES SPIWAK SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,14	0,16	15,12	0,04	0,37	2.128.768
COMPANIA HOTELERA DE CARTAGENA DE INDIAS S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,33	0,22	36,36	0,20	1,09	5.437.749
PROMOTORA DE HOTELES MEDELLIN S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,02	0,28	9,81	0,05	0,96	11.853.049
IIROTAMA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,12	0,24	1,78	0,03	0,17	58.513.402
DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3,18	0,36	1,53	0,05	0,05	36.565.386
SPIWAK COMPANIA EDIFICADORA S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,26	0,63	0,61	0,06	0,17	3.687.149
DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,42	0,96	3,21	1,72	0,09	52.216.117
EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,11	0,28	7,51	0,25	1,02	1.405.000
L&C S A S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,11	0,66	2,62	0,71	0,75	3.042.905



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 25 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,77	0,03	0,93	0,04	0,79	3.109.862
ATTON HOTELES COLOMBIA S. A. S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,06	0,09	3,51	0,01	0,24	81.341
BLUEFIELDS FINANCIAL COLOMBIA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,17	0,61	0,91	0,02	0,04	2.032.907
PRICE RES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,64	0,48	6,55	0,50	0,37	43.655.199
HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	9,00	0,07	13,21	0,17	0,24	41.783.203
Exitos Viajes y Turismo S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,30	0,75	1,28	0,76	0,21	9.114.074
OPERADOR HOTELERO PACTIA CORFERIAS S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,54	0,56	22,60	0,65	0,31	23.510.294
PROMOTORA HOTELES URABA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,05	0,69	0,54	0,08	0,26	92.785
HOTEL LAGOON S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,08	0,08	26,41	0,02	0,25	351.927
FEELIVING SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	5,26	0,48	0,06	0,01	0,13	1.210.373
OPERADORA HABITEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,34	0,74	86,44	0,54	0,14	3.758.511
INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,39	0,66	2,46	0,60	0,52	28.870.041
APARTA HOTEL DON BLAS S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,03	0,29	2,09	0,13	0,15	37.282.120
HOTEL SPIWAK CHIPICHAPE S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	15,67	0,31	0,73	0,02	0,11	9.852.726
Goddard Catering Group Colombia S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2,43	0,32	23,17	0,26	0,47	12.540.417
CHARLESTON HOTELS GROUP SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,63	0,26	1,46	0,06	0,60	6.139.838
HOTEL EL LAGO LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,12	0,20	10,46	0,13	0,64	62.504
HOTELES PORTON S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,60	0,08	8,54	0,04	0,53	348.499
IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA HOTURIS LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,66	0,50	1,28	0,06	0,04	1.878.000
SUBATOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,87	0,46	1,62	0,42	0,31	10.594.721
GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	4,04	0,20	7,44	0,07	0,10	2.803.401
COMPANIA HOTELERA CARTAGENA PLAZA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,53	0,37	2,47	0,20	0,22	4.654.404
PETROCASINOS SA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	2,12	0,39	3,89	0,08	0,11	22.932.028
BASILIO KLONIS Y CIA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,75	0,21	0,37	0,01	0,06	1.006.995
HOTEL PUERTA DEL SOL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,16	0,70	0,29	0,01	0,01	2.428.339
EL PORTON DE OVIEDO S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,99	0,06	6,63	0,06	0,54	1.158.537
20260312	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,18	0,65	1,66	0,72	0,33	1.729.352
COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,95	0,20	5,05	0,06	0,21	1.246.124
EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,12	0,78	3,41	0,53	0,14	6.072.925
PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,34	0,57	2,63	0,44	0,35	2.058.700
HOTELES REGATTA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,98	0,25	6,67	0,21	0,47	8.929.894

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 26 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,41	0,57	1,23	0,37	0,22	7.257,342
COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,12	0,40	475,42	0,17	0,22	3.915,730
LAGUNA ENCANTADA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,47	0,45	7,41	0,52	0,44	1.023,432
PROMOTORA INTERNACIONAL DE HOTELES LONDOÑO Y CIA S EN C	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,29	0,22	129,82	0,01	1,39	107,192
SIATO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,71	0,19	10,25	0,33	0,38	5.014,805
HOTELES EL SALITRE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,03	0,80	4.864,23	0,53	0,13	55,958
INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,04	0,31	3,27	0,21	0,16	2.383,785
VASQUEZ E HIJOS Y CIA S EN C S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,85	0,15	8,44	0,09	0,47	5.306,891
DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,89	0,36	6,33	0,19	0,19	6.029,395
MENZULY SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,56	0,12	10,51	0,19	0,61	814,128
ALIADOS TRAVEL SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,42	0,59	2,44	0,20	0,19	2.804,430
NEWREST CATERING COLOMBIA S.A.S	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1,45	0,84	6,14	0,80	0,14	15.685,210
HOTEL TERMALES EL OTOÑO SCA HOTEL TERMALES EL OTOÑO SCA	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,01	0,54	1,61	0,18	0,56	9.268,481
POBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SAPOBLADO COUNTRY CLUB SA	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	1,03	0,29	1,18	0,02	0,21	126,701
GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,99	0,28	17,71	0,08	0,08	8.186,751
MAYORPLUS S.A.S	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,16	0,83	1,99	0,52	0,09	602,777
HATOVIEJO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,99	0,12	75,18	0,12	0,45	2.073,510
ANDES BEFF LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,27	0,60	1,21	0,29	0,15	185,497
NATRI LIMITADA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,94	0,21	1,17	0,04	0,34	634,527
ALESTUR LIMITADA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	4,29	0,58	117,94	0,07	0,12	772,648
INVERSIONES AGUIAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,68	0,21	7,88	0,11	0,27	3.677,554
HOTELES CHARLESTON SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,23	0,79	5,56	0,31	0,07	3.155,771
TRAVEL DEPOT SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,40	0,72	2,50	0,53	0,15	378,648
PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	9,13	0,42	2,73	0,01	0,01	41.187,815
INVERSIONES LA OPERA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	5,04	0,07	5,57	0,05	0,13	3.585,583
ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,66	0,41	2.711,57	0,15	0,14	6.847,490
SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	4,38	0,20	31,47	0,22	0,26	8.478,090
GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,57	0,43	2,70	0,24	0,21	1.580,248
TXT ACTIVA SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	2,35	0,39	0,47	0,01	0,00	948,313

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 27 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,83	0,43	5,35	0,62	0,44	287.447
VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,17	0,75	1,68	0,60	0,21	645.310
ANDES TOURS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,30	0,81	1,48	0,39	0,08	1.612.383
VIAJES ZEPPELIN S.A.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,47	0,69	2,09	0,31	0,13	2.762.944
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,42	0,67	5,50	0,78	0,27	3.047.114
TRAVELERS APARTAMENTOS Y SUITES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,57	0,44	1,67	0,16	0,13	735.933
TURISMO EL GLOBO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	10,55	0,02	30,85	0,07	0,29	1.951.956
JAVETURISMO VIAJES SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,80	0,77	278,23	0,54	0,13	782.545
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	8,25	0,33	1,61	0,09	0,13	3.542.656
VIAJAR LIMITADA L ALIANXA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,39	0,84	21,84	0,94	0,18	1.520.562
RECIO TURISMO SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,93	0,24	4,86	0,16	0,14	4.799.769
SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,11	0,89	0,92	1,96	0,22	1.217.296
INVERSORA HOTELERA COLOMBIANA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,12	0,18	1,17	0,02	0,28	121.586
CASA DE CAMPO S.A.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	3,93	0,03	23,13	0,02	0,29	1.972.995
TURISMO MARVAM SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,10	0,95	1,41	1,88	0,12	503.835
Promotora de Turismo Belisario Marin SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,73	0,85	0,62	0,42	0,17	1.771.313
EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,73	0,46	1,60	0,18	0,43	5.419.716
HOTEL TIUNA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	8,89	0,09	4,46	0,02	0,02	15.065.711
INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,02	0,65	2,22	0,45	0,30	219.221
CLUB CAZADORES S.A.	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	13,82	0,03	2,82	0,01	0,11	814.457
HOTELES CASA BLANCA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,36	0,20	2,88	0,01	0,05	2.194.306
INVERSIONES GFL SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,64	0,12	3,93	0,14	0,30	5.366.495
INVERSIONES CHUSCALITO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,16	0,17	1,20	0,02	0,08	579.847
HOTEL DE TURISMO GUADALAJARA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,86	0,03	6,23	0,01	0,10	890.846
EMPRESA HOTELERA Y TURISTICA DEL LLANO LIMITADA HOTEL DEL LLANO	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,26	0,28	0,10	0,00	0,01	266.702
HOTEL PANORAMA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,18	0,52	13,02	0,03	0,02	3.426.360
INVERSIONES BASMAGI TORRES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,23	0,51	2,24	0,45	0,48	387.462
CENTURION INVERSIONES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,29	0,08	9,68	0,06	0,91	383.689
LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,19	0,28	2,60	0,12	0,18	1.623.644
CASA DE LA MANTILLA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,01	0,33	1,29	0,04	0,64	4.350
INVERSIONES VIAJES & VIAJES S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,90	0,81	1,42	0,70	0,14	4.881.248

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 28 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

SUSHI MONO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	4,03	0,53	251,91	0,05	0,03	4.381.030
DELIMEX SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,77	0,28	6,42	0,51	0,78	1.911.916
OPERADORA HOTELERA QUADRIFOLIO S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,06	0,26	1,55	0,05	0,04	1.156.822
PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,29	0,20	2,64	0,08	0,94	1.913.198
APARTASUITE EL OSCAR SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	19,63	0,04	1,50	0,01	0,03	2.705.004
FUTURISTICO GROUP SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	5,75	0,05	17,21	0,05	0,31	4.728.176
MATUNA INVERSIONES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,35	0,46	14,04	0,34	0,98	942.680
DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	4,67	0,68	5,93	0,26	0,10	19.354.229
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,65	0,51	3,23	0,49	0,61	1.995.225
EL BALUARTE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	9,77	0,83	6,33	0,14	0,36	1.652.660
BANTU HOTEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,48	0,50	1,77	0,15	0,35	1.167.482
PAISAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,36	0,16	13,83	0,20	0,54	4.359.099
COLOMBIAN JOURNEYS SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	1,32	0,73	0,90	0,42	0,12	1.263.193
CAUCA VIEJO TURISTICO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,80	0,45	4,94	0,10	0,40	762.357
LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,07	0,35	16,67	0,37	0,39	7.049.921
INVERSIONES CALLE DEL CUARTEL S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	8,76	0,06	3,88	0,03	0,08	10.714.660
INVERSIONES DEL VIRREY SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,39	0,13	5,10	0,04	0,72	420.245
INVERSIONES LUJAM LTDA EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,03	0,42	8,63	0,25	0,62	29.438
INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,46	0,42	3,41	0,24	0,27	446.378
INVERSIONES SAROCA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,33	0,60	9,82	0,16	0,42	3.335.582
INVERSORA LA QUINTA & CIA LTDA	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,38	0,26	13,68	0,34	0,42	903.082
SANAMAX SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	9,44	0,19	6,30	0,17	0,20	3.279.072
GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,37	0,14	28,89	0,06	0,76	1.307.371
EL SOL OIL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,89	0,13	7,96	0,09	0,62	336.313
PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,11	0,73	2,09	0,28	0,10	1.379.975
NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,25	0,39	6,97	0,64	0,93	3.159.341
THE CHARLEE	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,88	0,67	7,56	1,22	0,48	5.641.771
HOTELES MS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,25	0,71	1,07	1,11	0,47	1.405.559
COMPANIA LA SIRENA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,10	0,54	0,49	0,08	0,08	200.430
INVERSIONES GUESGUAN & MALDONADO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,02	0,46	3,36	0,41	1,12	8.251
INVERSIONES WAIRA DEL AMAZONAS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	6,73	0,09	6,39	0,10	0,16	3.759.480
FLOREZ Z Y CIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,73	0,13	1,65	0,03	0,09	2.280.757



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 29 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,40	0,80	2,99	0,22	0,04	1.156.389
COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,02	0,98	0,16	0,21	0,00	717.589
HOTELES BOGOTA INN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	12,14	0,02	20,94	0,10	0,32	3.815.812
LOS CORALES DE CARTAGENA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,60	0,05	3,05	0,06	1,42	2.716.070
ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE SAS	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	9,56	0,30	0,51	0,01	0,04	1.733.327
INVERSIONES PEPE ANCA SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas	1,34	0,65	1,55	0,48	0,27	451.797
VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,07	0,76	0,04	0,01	0,00	745.394
ALIMENTOS RIE SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas	1,39	0,24	5,86	0,20	0,44	2.361.723
CLUB HOUSE BOGOTA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,81	0,88	1,08	0,34	0,09	1.297.602
ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	39,94	0,23	44,80	0,25	0,22	27.464.259
PLAYAS DEL CARIBE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,60	0,49	1,22	0,24	0,16	1.103.860
INVERCASAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,15	0,19	2,59	0,02	0,11	380.287
RESTAURANTE TORTELLI SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas	1,39	0,44	14,50	0,73	0,75	767.092
INVERSIONES SALMERO S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,93	0,13	13,32	0,25	0,63	6.296.094
MUISCA OPERADORA DE HOTELES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,10	0,20	2,83	0,09	1,63	91.615
LLERAS PARK HOTEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,50	0,66	6,62	1,05	0,37	2.206.402
SOCIEDAD HOTELERA LOS BALSOS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,74	0,69	1,49	0,60	0,22	491.832
AGROPECUARIA GARZON LOPEZ SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	81,01	0,01	4,59	0,00	0,01	7.240.939
HOME CLUB PARAISO S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,00	0,67	5,96	0,36	1,32	4.064
ATRAPALO COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,14	0,81	72,25	0,12	0,02	753.730
BELA NOVA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,27	0,27	11,51	0,40	3,27	963.294
HOTEL ANDINO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,61	0,28	1,77	0,06	0,25	517.430
LACASSINE SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	11,27	0,14	13,39	0,20	1,16	6.623.564
ORGANIZACION DE HOTELERIA Y TURISMO CAMACO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,53	0,46	1,95	0,04	0,10	948.827
COSECHARTS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	4,23	0,24	4,63	0,13	0,10	17.115.257
SUBS CORP SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas	1,79	0,33	16,19	0,44	0,67	3.208.099
BC HOTELES S.A.	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,59	0,97	0,91	1,88	0,07	6.990.503
HOTELES PARQUEADEROS Y SERVICENTROS HOPA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,88	0,28	7,55	0,15	0,13	17.535.493
EUROVENTURE BUSINESS INC SUCURSAL COLOMBIA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,88	0,11	14,93	0,12	0,51	3.804.616
INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas	1,13	0,50	1,07	0,31	0,36	116.265
INVERSIONES HOTELERAS BUENAVENTURA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,01	0,44	0,70	0,04	0,17	78.585

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 30 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

CJM INVERSIONES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,48	0,34	2,77	0,18	0,95	733.939
HOTELERIA SS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,57	0,91	5,30	0,33	0,24	1.686.142
INVERSIONES Y SUMINISTROS ASTRAL DEL CARIBE S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,91	0,32	11,33	0,67	1,11	9.985.247
ARKADIA FAMILY CENTER S.A.S	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	1,37	0,33	8,12	0,46	1,03	1.253.544
HOTEL GRAND PARK SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,77	0,70	2,15	0,32	0,10	1.678.120
ABEL Y SOFIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,21	0,63	2,19	0,56	0,27	801.781
tucaya colombia sas	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	9,23	0,87	2,92	0,50	0,08	4.920.967
URBANISMO SOSTENIBLE SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	1,69	0,81	39,78	0,42	0,19	2.690.630
CIELO BASICO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,11	0,32	4,50	0,42	0,64	4.335.158
HOTEL LE PARC SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,70	0,10	3,11	0,70	1,63	1.344.761
RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,63	0,36	4,60	0,66	0,53	9.129.687
RACAMANDAPA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,96	0,52	3,34	0,54	0,69	900.535
COLOMBIA EN COLORES SAS	N7912 - Actividades de operadores turísticos	1,20	0,82	7,02	0,63	0,11	652.918
GRUPO WAYIU SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	2,08	0,46	14,47	0,34	0,19	2.864.857
VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,92	0,58	3,77	0,30	0,13	15.548.264
GOMEZ Y CORRALES S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,51	0,19	9,99	0,29	1,80	288.010
GRUPO SLAM SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,20	0,85	1,16	0,71	1,27	1.067.699
SAMARII RESORT HOTEL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,34	0,26	7,50	0,12	0,26	582.215
HOTEL POBLADO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,21	0,25	3,84	0,21	0,24	7.859.809
ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1,98	0,28	6,44	0,22	0,32	1.364.917
DESARROLLOS TURISTICOS MG SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,50	0,86	1,31	0,63	0,87	5.317.725
FIOREZONAG SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,26	0,77	1,65	0,39	0,24	2.081.488
LA COSECHA PARRILLADA GOURMET COLOMBIANO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,56	0,49	2,97	0,31	0,22	699.558
BONSOL HOTELS GESTION COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,79	0,46	61,33	0,42	0,27	1.532.789
COMPANIA HOTELERA PLAZA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,58	0,82	29,67	0,13	0,02	4.935.616
FOX HOTELES SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,34	0,13	9,00	0,14	0,12	6.839.817
INVERSUSA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,48	0,35	14,66	0,51	0,66	85.481
CAVA INVERSIONES & CIA SCA	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,13	0,27	5,43	0,21	0,94	1.785.288
COLOMBIA VIVE NATURAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	19,22	0,03	7,67	0,08	0,16	4.877.031
OSAKA COCINA NIKKEI SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,12	0,40	12,34	1,08	0,77	6.811.879
CINGULAR SORELLANZA S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,63	0,06	5,14	0,06	0,27	535.415
FOODME BOGOTA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,56	0,51	3,30	0,71	0,45	909.636
CASA LA FACTORIA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,24	0,80	1,24	0,59	0,53	513.653



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 31 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	3,08	0,24	11,69	0,34	0,35	25.351.957
BOG HOTEL OPERADORA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,03	0,97	0,99	8,80	0,24	40.190
Laureles Holdings SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,05	0,11	8,73	0,22	0,44	974.343
JUANA DEL SOL S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	12,31	0,08	1,27	0,01	0,07	1.009.333
ELITE VACANCES SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,22	0,94	1,57	2,77	0,18	5.138.713
AX2 GOURMET SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,47	0,49	5,79	0,81	0,66	1.543.326
CIELO ALTO S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,04	0,74	2,39	0,38	0,14	81.596
CWT ECENTER COLOMBIA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	1,73	0,83	2,82	1,35	0,25	8.338.138
LOS PATIOS HOSTAL BOUTIQUE S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,42	0,36	11,96	0,27	0,33	1.804.087
INVERSIONES SOMONTANO S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,70	0,31	10,08	0,59	0,90	2.349.500
SERENA HOTELS S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,40	0,61	1,20	1,26	0,57	511.671
KOE4K SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,42	0,50	9,62	1,28	0,89	1.940.853
LLERAS HOLDINGS S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	14,30	0,03	13,22	0,12	0,31	10.447.086
GASTRONOMICA Y CIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,18	0,45	1,37	0,04	0,02	5.526.710
COCONI HOTEL CAMPESTRE CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DEL EJE CAFETERO	I5511 - Alojamiento en hoteles	7,21	0,11	11,43	0,31	0,36	5.917.838
SANTA CATALINA DE INDIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,00	1,00	1,03	34,89	0,12	6.832
PRODUCTOS LA VILLA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	32,89	0,22	6,49	0,11	0,16	11.262.282
CARLOS VICENTE RUEDA SANDOVAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,76	0,47	4,60	0,24	0,16	1.569.232
INVERSIONES CASTILLO REAL SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	59,18	0,02	138,40	0,04	0,03	3.663.717
OPERADORA HOTELERA DE LA SABANA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,81	0,26	8,62	0,51	1,59	1.078.282
MANILA HOLDINGS S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,27	0,03	16,12	0,19	1,30	2.760.332
RENACENSE HBCC SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,02	0,63	4,36	0,45	0,18	899.348
ADMINISTRACION SIN FRONTERAS S. A. S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,66	0,59	45,35	0,54	0,23	633.401
HOTEL FACTORY GREEN SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,57	0,98	0,98	58,10	0,98	644.808
HOTELES DORADO PLAZA COLOMBIA S.A.S.	H5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros	1,39	0,69	3,32	0,57	0,26	4.402.079
INVERSIONES ALIPROR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	7,29	0,37	3,20	0,32	0,21	15.505.229
INVERSIONES MONTECANTO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,51	0,37	5,30	0,06	0,85	257.025
INVERSIONES HOTELERAS WG CARTAGENA S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,58	0,16	10,24	0,67	0,93	1.883.241
HOTELES LIV SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	2,25	0,87	0,68	0,63	0,10	823.142
SAN LUIS DE LAS LOMAS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	15,28	0,01	523,35	0,02	0,19	2.408.661
LAS LOMAS DEL MAR SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	31,77	0,00	1.050,09	0,01	0,15	2.284.479

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 32 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

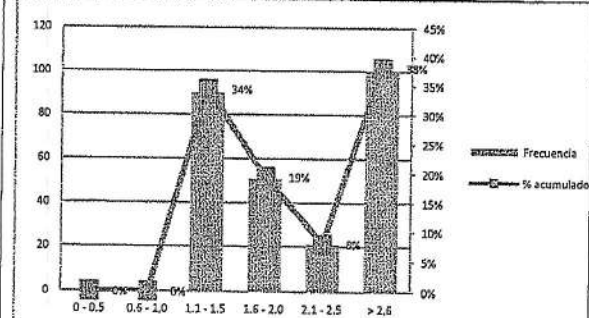
Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	157,02	0,01	800,83	0,10	0,09	4.493.114
MG LOGISTICA DE PACIFICO S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3,09	0,37	15,50	0,78	0,51	6.154.856
OCEAN BREEZE HOSPITALITY S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	6,12	0,65	5,13	0,58	0,23	3.739.945
ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	17,95	0,36	5,83	0,16	0,14	23.506.667
HOTEL SORATAMA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,71	0,30	9,50	0,20	0,27	1.627.849
ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,54	0,03	0,86	0,03	0,22	1.693.742
INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,79	0,00	2,91	0,00	0,19	282.974
CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,43	0,11	2,00	0,02	0,17	5.036.022
BESPOKE COLOMBIA SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	8,37	0,07	1,81	0,03	0,12	1.354.969
ESTILO EJECUTIVO SUITE SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,00	0,22	1,09	0,05	0,71	6.692
NOVELTY SUITES S.A	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,02	0,26	1,80	0,08	0,67	53.899
RENACIMIENTO S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,03	0,48	2,26	0,29	0,41	113.116
LAGOS DE MALIBU SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	3,26	0,35	1,61	0,12	0,39	1.814.997
TAKAMI S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,13	0,69	0,51	0,52	0,36	2.829.399
Harysa Sociedad por Acciones Simplificada Harysa Sas	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,32	0,26	14,59	0,63	1,83	1.063.158
HOTELES BOGOTA PLAZA SA	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,50	0,23	2,74	0,03	0,08	5.504.936
INVERLEOKA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2,51	0,39	8,65	0,41	0,40	28.721.291
RECEP TOUR DELCARIBE SAS	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,67	0,39	4,56	0,42	0,37	1.158.083
GRUPO WELCOME SA	N7911 - Actividades de las agencias de viaje	3,06	0,63	3,10	0,19	0,13	3.426.558
CRISERCO SAS	I5511 - Alojamiento en hoteles	4,07	0,03	2,17	0,01	0,09	2.558.846
DGROUPE S.A.S.	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,21	0,61	4,89	0,32	0,85	3.190.813
GRUPO ARTAK SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1,05	0,62	9,15	0,68	0,56	193.716
DT HOTELES & INN S.A.S	I5511 - Alojamiento en hoteles	1,12	0,54	1,15	0,55	0,47	141.359

Posteriormente, con los datos identificados, se procede a realizar el análisis de asociación o acumulación definiendo rangos y estableciendo los límites para la muestra representativa:

INDICADOR DE LIQUIDEZ

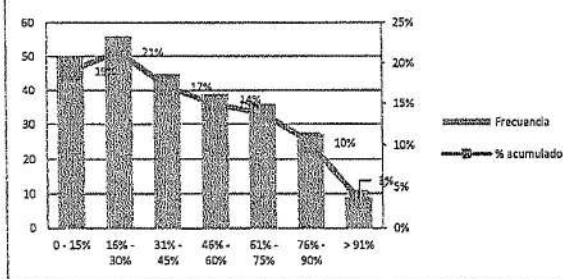


Rango	Frecuencia	% acumulado
0 - 0.5	0	0,00%
0.6 - 1.0	0	0,00%
1.1 - 1.5	89	34,23%
1.6 - 2.0	51	19,62%
2.1 - 2.5	20	7,69%
> 2.6	100	38,46%
TOTAL	260	100,00%



Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 1.1 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. De acuerdo con los rangos, se evidencia que el 65.77% de la muestra de empresas cumple o supera este indicador, garantizando una amplia pluralidad de oferentes.

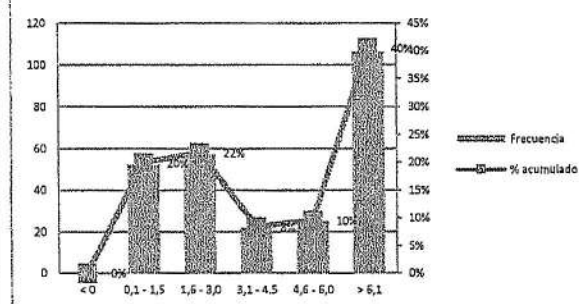
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO



Rango	Frecuencia	% acumulado
0 - 15%	50	19%
16% - 30%	56	21%
31% - 45%	45	17%
46% - 60%	39	15%
61% - 75%	36	14%
76% - 90%	27	10%
> 91%	9	3%
TOTAL	262	100%

Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor máximo de 31% para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. Se evidencia que el 60% de la muestra del sector cumple con este indicador, lo cual demuestra que es una exigencia razonable y no restrictiva.

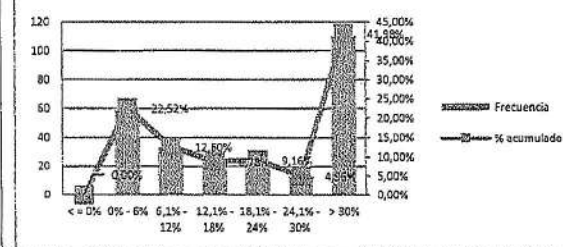
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES



Rango	Frecuencia	% acumulado
< 0	0	0%
0,1 - 1,5	52	20%
1,6 - 3,0	57	22%
3,1 - 4,5	22	8%
4,6 - 6,0	25	10%
> 6,1	106	40%
TOTAL	262	100%

Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 3.1 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores tendrían más probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras, donde aproximadamente el 58% de las empresas superan este umbral, demostrando que la exigencia promueve la participación del sector.

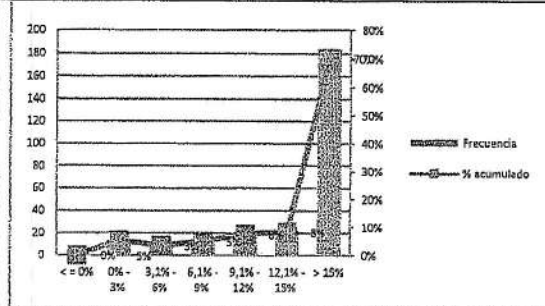
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



Rango	Frecuencia	% acumulado
<= 0%	0	0,00%
0% - 6%	59	22,52%
6,1% - 12%	33	12,60%
12,1% - 18%	23	8,78%
18,1% - 24%	24	9,16%
24,1% - 30%	13	4,96%
> 30%	110	41,98%
TOTAL	262	100%

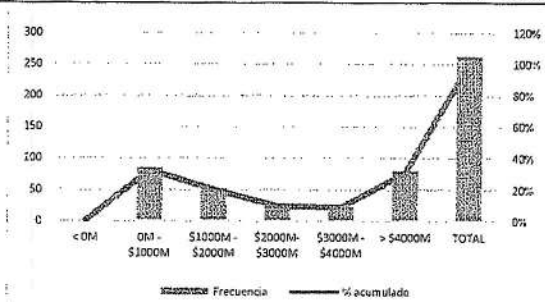


Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 0,12 (12.1%) para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente. De acuerdo con la muestra se evidencia que el 64.9% de los datos de la muestra cumplen con este indicador, siendo un parámetro adecuado y proporcionado para el proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rango	Frecuencia	% acumulado
<= 0%	0	0%
0% - 3%	14	5%
3,1% - 6%	9	3%
6,1% - 9%	13	5%
9,1% - 12%	20	8%
12,1% - 15%	22	8%
> 15%	184	70%
TOTAL	262	100%

Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 0,9 o 9.1% para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente. De acuerdo con la muestra el 86% de los datos se encuentran por encima de este indicador.

CAPITAL DE TRABAJO

Rango	Frecuencia	% acumulado
< 0M	0	0%
0M - \$1000M	84	32%
\$1000M - \$2000M	52	20%
\$2000M - \$3000M	24	9%
\$3000M - \$4000M	22	8%
> \$4000M	80	31%
TOTAL	262	100%

El capital de trabajo exigido para este proceso corresponde al valor que deberá tener el contratista en inventarios para dar cumplimiento al contrato sin que sea comprometido por los pasivos corrientes a cancelar. Como el contratista va a tener liquidez durante la ejecución del contrato a través de los pagos parciales establecidos en la forma de pago. Por lo tanto, se exige un capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.

Nota: El análisis realizado para establecer los indicadores financieros para el presente proceso se estableció conforme a lo reglamentado en la Ley 1082 de 2015 en los **"Artículos 2.2.1.1.1.6.1.- Deber de análisis de las Entidades Estatales La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" (SIC) (subrayado fuera de texto) y "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal**



debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. (SIC) (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra eficiente, en el primero y cuarto párrafo del numeral IB, indica cómo establecer los requisitos habilitantes así: "Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (SIC) (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional son:

CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: igual o mayor a 1.1
- Índice de Endeudamiento: pasivo total/activo total X 100: menor o igual al 31%
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses: igual o mayor a 3.1
- Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente: Definido como el resultante del Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Para efectos de este estudio el capital de trabajo del Proponente puede ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial total asignado al presente proceso contractual.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOTA: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores, de acuerdo con el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN RHPC CCE-EICP-MA-04. VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

NOTAS GENERALES (Aplican para índices financieros y capacidad organizacional):



Nota 1: Reglas aplicables a "grupos empresariales" y sociedades extranjeras:

- Para el caso de compañías filiales, subordinadas o dependientes de una casa matriz, los estados financieros deben corresponder al grupo empresarial.
- Cuando la sociedad matriz o controlante no esté domiciliada en el país, procede la consolidación de los estados financieros de las subordinadas en Colombia, lo cual puede realizarse a través de cualquiera de las sociedades controladas.
- Para el caso de sucursales de sociedades extranjeras, los indicadores deberán corresponder a los que tengan registrados en el RUP. En todo caso se tendrá en cuenta la normatividad comercial vigente sobre la materia.

Nota 2: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los índices financieros será la sumatoria de los componentes de los indicadores, sin afectarse por el porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

Para el capital de trabajo, se calculará el valor con la sumatoria de cada uno de los participantes, independiente del porcentaje de participación.

Nota 3: los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, toda vez que el indicador será **INDETERMINADO**, en este caso el proponente **CUMPLE** con el indicador; no obstante, en caso de que la utilidad sea de 0 o negativa **NO CUMPLE** con el indicador.

Nota 4: para la verificación de los anteriores indicadores, los estados financieros y organizacionales deben corresponder a la información vigente, actualizada y en firme en el RUP.

Rentabilidad del Patrimonio	=	Utilidad Operacional x100 Patrimonio	Igual o Mayor a 12.1% o 0.12
-----------------------------	---	---	------------------------------

Justificación: Este indicador permite conocer el rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa respecto, de la inversión, lo que indica en parte que tan rentable es la empresa.

- Rentabilidad del Activo: Relación entre la utilidad operacional y el activo total:

Rentabilidad del Activo	=	Utilidad Operacional x100 Activo total	Igual o Mayor a 9.1% o 0.09
-------------------------	---	---	-----------------------------

7. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, la entidad, verificará la información financiera y organizacional de la siguiente manera:

Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento, que se entenderá presentada con la suscripción del documento, por la persona natural que

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR**

Página 37 de 73

Código: CO-FR-025

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera y avalado por el revisor fiscal o quien haga sus veces, donde conste la siguiente información:

1. Tiempo de ejercicio de la actividad comercial, objeto de la presente contratación.
2. Información financiera con corte del ejercicio al último período contable de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes del respectivo país, que incluya la siguiente información, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de cambio utilizada, de conformidad de conformidad Decreto 2670 de 2019, DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así:

Activo Total
Pasivo Total
Activo Corriente
Pasivo Corriente
Patrimonio
Utilidad operacional
Gastos de Interés

Para verificar la capacidad financiera, se establecerá con fundamento en la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total y razón de cobertura de interés medido como utilidad operacional sobre los gastos de intereses, con base en su balance general y estado de resultados o en el último balance según el caso.

Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

La forma asociativa que tengan al interior de sus integrantes personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán, acreditar los requisitos habilitantes de dichos integrantes directamente ante las entidades estatales, quienes deberán realizar la verificación de la documentación de manera directa.

Además, deberán presentar los siguientes documentos:

- Balance General, estado de resultados detallado de tal manera que se pueda verificar la utilidad operacional y los gastos de interés, así como las notas a los estados financieros, correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último período contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera.
- Los estados financieros deberán presentarse consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Los estados financieros expresados en la moneda del país de origen deben estar acompañados de la traducción simple al castellano y en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión.



NOTA: los proponentes que provengan de países que se encuentren dentro del convenio de La Haya de 1961, pueden presentar los estados financieros acompañados con el apostille para su validez y los que no, deberán realizar el trámite de legalización como lo establece el artículo 251 del Código General del Proceso.

Así mismo, la traducción simple de los balances deberá discriminar lo siguiente:

ACTIVOS: corriente, no corriente y total

PASIVOS: corriente, no corriente, total y patrimonio

8. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)

En consonancia con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el Artículo 33 de la ley 2069 de 2020, con el fin de promover el acceso a las MiPymes al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

El Comité Económico Estructurador procede a realizar la verificación de que las empresas cotizantes cumplan con la actividad económica requerida para el proceso a estructurar, esta información es revisada en la página del RUES (Registro Único Empresarial), es verificada por esta página ya que no es un servicio de salud lo que se está requiriendo en este proceso con el link <https://www.rues.org.co/>

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL SECTOR, COMO POTENCIALES PROVEEDORES DIRECTOS O INDIRECTOS.

En cumplimiento al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se realizó la consulta en la página <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>, con el fin identificar las empresas que son MIPYME, con el fin de consultar su tamaño empresarial y si son o no empresas y emprendimiento de mujeres. El resultado de la consulta se describe en la siguiente tabla:

EMPRESA	DETALLES	TAMAÑO – EMPRENDIMIENTO DE MUJERES/DOMICILIO
GET GROUP SAS	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: GET GROUP SAS Nombre abreviado: GET GROUP SAS Tipo de documento: NIT Número de documento: 890642605 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro País: COLOMBIA Ubicación: CD-05-11001 - Bogotá Departamento Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellidos: PEDRO JAVIER ALDANA QUERRERO Identificación: 701402403 Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: CARRETA 23 124-37 TORRE 1 OFICINA 402 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía Información General MiPyme: Si Tamaño Empresarial Pequeño Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Si y No Pertenece a un grupo único?: No Condiciones especiales: No Aplica	Mipyme Bogotá No es Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Página 39 de 73

Código: CO-FR-025

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

EMPRESA	DETALLES	TAMAÑO - EMPRENDIMIENTO DE MUJERES/DOMICILIO
MR CHEF	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: LINA MARCELA MEJIA GOMEZ Nombre abreviado: LINA MARCELA MEJIA GOMEZ Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía Número de documento: 26022837 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana País: COLOMBIA Ubicación: CO-COR-23001 - Montería Departamento: Córdoba Municipio: Montería *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: LINA MARCELA MEJIA GOMEZ Identificación: 26022837 Nacionalidad: colombiana Domicilio: calle 17 1140 FUENTE 1 Tipo documento: NIT Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial: Micro Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☒ Si ☐ No Pertenece a un grupo étnico?: No Condiciones especiales: No Aplica Contactos Código postal: Correo electrónico de la oficina: mrchef2019@hotmail.com Teléfono de oficina: 3002282666 Fax de oficina: Página web:	Mipyme Montería Es Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres
SERVICIOS Y SUMINISTROS CS S.A.S	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: SERVICIOS Y SUMINISTROS CS S.A.S Nombre abreviado: SERVICIOS Y SUMINISTROS CS S.A.S Tipo de documento: NIT Número de documento: 1501234567 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-COR-23001 - Montería Departamento: Córdoba Municipio: Montería *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: CARMEN LUCIA SOTO PEÑA Identificación: 25021202 Nacionalidad: COLOMBIA Domicilio: MONTERIA Tipo documento: Cédula de Ciudadanía Información General Mipyme: Si Tamaño Empresarial: Pequeño Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☒ Si ☐ No Pertenece a un grupo étnico?: No Condiciones especiales: No Aplica Contactos Código postal: Correo electrónico de la oficina: gerenciacs@gerac.com Teléfono de oficina: 3145712316 Fax de oficina: Página web:	Mipyme Montería Es Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 40 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

EMPRESA	DETALLES	TAMAÑO – EMPRENDIMIENTO DE MUJERES/DOMICILIO
GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS Nombre abreviado: GRENELCO SAS Tipo de documento: NIT Número de documento: 901122921 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada País: COLOMBIA Ubicación: CO-SAN-62051 - Barranquilla-Dpto. Santander Vendedor: Barranquilla *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellidos: ARNULFO MARULANDA MALDONADO Identificación: 82033487 Nacionalidad: COLOMBIANO Domicilio: DIAGONAL 88 # 16A-88 OFICINA 510 Tipo documento: NIT Información General MiPyme: SI Tamaño Empresarial: Micro Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: SI / No Pertenece a un grupo étnico?: Condiciones especiales: Contactos Código postal: Correo electrónico de la oficina: grenelco@grenelco.com Teléfono de oficina: 317615723 Fax de oficina: Página web:	MiPyme Bolívar No es Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres

Con respecto a la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compra públicas, según artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se determinan las siguientes reglas que permiten la promoción a participar, así:

- La entidad organiza su demanda en el Plan Anual de Adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.
- En la determinación del código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.
- La entidad efectuó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de "solicitud de información a proveedores", invitando a todos los proveedores, buscándolos con el clasificador UNSPSC.

De acuerdo al análisis realizado, existen MIPYMES que pueden participar en el presente proceso de selección. El proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, en razón que el presupuesto del presente proceso NO supera el umbral de limitación establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la presente vigencia y con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497



Sin embargo, toda vez que existe micro, pequeñas y medianas empresas en el sector de este proceso, se deben incluir requisitos habilitantes diferenciales para las empresas que participen en el procedimiento de selección.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1. FACTOR ECONÓMICO

Corresponde a la valoración del precio ofertado, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que permitan definir la oferta más favorable para la entidad.

Para efectos de la evaluación económica la oferta debe ser hábil, esto es que se cumple con la totalidad de los requisitos verificables de orden jurídico, técnico, económico y de experiencia, y que no está incurso en causal de rechazo total.

A la oferta que presente el **MENOR PRECIO** se le asignarán **49.5 puntos**, sin que sobre pase el valor total del presupuesto oficial.

PROCEDIMIENTO:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
-

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje_{\maximo} * V_{\min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA— dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), indicando el valor unitario incluido impuestos y demás contribuciones (según aplique) de cada uno del bien (es) ofertado (s).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.



Los valores provenientes del estudio de mercado y análisis del sector efectuado por la entidad se constituyen como referente para la presentación de la propuesta económica. Los oferentes no podrán superar el valor total estimado por la entidad, so pena de incurrir en rechazo.

El valor ofertado deberá presentarse en moneda legal colombiana y comprender todos los tributos y costos, según aplique, por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente deberá realizar ofrecimiento económico en plataforma SECOP II.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

La oferta de MENOR PRECIO corresponderá al MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, el cuál es el VALOR FINAL OFRECIDO.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

- Se revisarán las operaciones presentadas por el oferente en la pregunta lista de precios diseñada en el cuestionario del pliego electrónico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- El comité económico revisará las operaciones presentadas en la OFERTA ECONÓMICA dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co>, verificando precios unitarios incluido IVA según aplique.
- En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total (incluido IVA, si aplica), registrará el primero. La descripción de la oferta económica debe coincidir con lo descrito técnicamente, en caso contrario será rechazada la propuesta.
- El oferente debe proponer la totalidad y cantidad requerida de los bienes solicitados en el presente proceso, en su respectiva unidad de medida, valor unitario, valor a contratar con IVA (según corresponda).
- La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato.
- Los valores deben presentarse ajustados al peso. Para la evaluación económica se utilizará el mismo criterio.
- Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas.

SOBRE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Para la presentación de su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto de las "Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – G-MOAB01" expedida por Colombia Compra Eficiente. Cuando la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; verificadas las explicaciones, el Comité Evaluador de competencia Económica, recomendará al ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

9.2. FACTOR TÉCNICO.



El puntaje será otorgado al proponente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan.

FACTOR TÉCNICO										
Oferta Técnica	40 puntos									
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL										
DESCRIPCIÓN	OFRECIMIENTO	PONDERACIÓN ADICIONAL								
El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL – Metropolitana San Jerónimo de Montería, mayor cantidad de cupos adicionales para la actividad descrita en el ÍTEM 1 JORNADA RECREATIVA, se le otorgarán 15 puntos; a las demás ofertas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula. $JR = \frac{C_{JR}}{MC_{JR}} \times 15 = PA$ Donde. JR= Jornada recreativa MC_JR= mayor cantidad de cupos de Jornada recreativa de la mejor oferta. C_JR= Cantidad de cupos Jornada recreativa ofertadas. (Siguiendo propuestas) PA= Ponderación Adicional NOTA: El oferente que no presente el ofrecimiento no obtendrá puntaje.	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>Cantidad ofrecida:</td></tr><tr><td>____</td><td>_____</td></tr><tr><td>NO</td><td>_____</td></tr><tr><td>____</td><td>_____</td></tr></table>	SI	Cantidad ofrecida:	____	_____	NO	_____	____	_____	15
SI	Cantidad ofrecida:									
____	_____									
NO	_____									
____	_____									
DESCRIPCIÓN	OFRECIMIENTO	PONDERACIÓN ADICIONAL								
El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL – Metropolitana San Jerónimo de Montería, mayor cantidad de cupos adicionales para la actividad descrita en el ÍTEM 4 DÍA DE PLAYA, se le otorgarán 15 puntos; a las demás ofertas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula. $DP = \frac{C_{DP}}{MC_{DP}} \times 15 = PA$ Donde. DP= Día de playa MC_DP= mayor cantidad de cupos de día de playa de la mejor oferta. C_DP= Cantidad de cupos día de playa ofertadas. (Siguiendo propuestas). PA= Ponderación Adicional NOTA: El oferente que no presente el ofrecimiento no obtendrá puntaje.	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>Cantidad ofrecida:</td></tr><tr><td>____</td><td>_____</td></tr><tr><td>NO</td><td>_____</td></tr><tr><td>____</td><td>_____</td></tr></table>	SI	Cantidad ofrecida:	____	_____	NO	_____	____	_____	15
SI	Cantidad ofrecida:									
____	_____									
NO	_____									
____	_____									



DESCRIPCIÓN	OFRECIMIENTO SI / NO	PONDERACIÓN ADICIONAL								
El oferente y futuro contratista que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin ningún costo para la POLICÍA NACIONAL – Metropolitana San Jerónimo de Montería, mayor cantidad de cupos adicionales para la actividad descrita en el ÍTEM 3 CINE DE COMPAÑEROS, se le otorgarán 10 puntos; a las demás ofertas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula. $CC = \frac{C_CC}{MC_CC} \times 10 = PA$ Donde. CC= Cine de compañeros MC_CC= mayor cantidad de cupos de Cine de compañeros de la mejor oferta. C_CC= Cantidad de cupos Cine de compañeros ofertados. (Siguiendo propuestas) PA= Ponderación Adicional NOTA: El oferente que no presente el ofrecimiento no obtendrá puntaje.	<table><tr><td>SI</td><td>Cantidad ofrecida:</td></tr><tr><td>_____</td><td>_____</td></tr><tr><td>NO</td><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td><td>_____</td></tr></table>	SI	Cantidad ofrecida:	_____	_____	NO	_____	_____	_____	10
SI	Cantidad ofrecida:									
_____	_____									
NO	_____									
_____	_____									
	Total	40 puntos								

Nota 1: para los aspectos técnicos adicionales se ponderará máximo 40 puntos.

Nota 2: el oferente que no presente el ofrecimiento técnico adicional o no lo haga en las condiciones aquí establecidas no obtendrá puntaje alguno.

Nota 3: el oferente que no presente el ofrecimiento técnico adicional o no lo haga en las condiciones aquí establecidas no obtendrá puntaje alguno.

Nota 4: para ofertar los factores técnicos ponderables, se deberá diligenciar el **FORMULARIO N° 4 FORMATO DE OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**.

9.3. INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

9.3.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El fondo Rotatorio de la Policía, con el objetivo de promover la industria nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021 que modificó y adicionó los artículos 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, incluirá dentro del presente proceso de contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la asignación de un puntaje para: (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros.

9.3.1.1. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Según el artículo No 1 del Decreto 680 del 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, se tiene:

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 45 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

"En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista"

Asimismo, según el artículo No 2 del Decreto 680 del 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, se tiene:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

- 1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*
- 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*
- 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*

9.4. PUNTAJES ADICIONALES

9.4.1. PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La Entidad otorgará un puntaje adicional máximo de (0.25 puntos), al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar la **Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres** y aportar la documentación requerida en el pliego de condiciones.

9.4.2. PUNTAJE MIPYMES: La Entidad otorgará un puntaje adicional (0.25 puntos) al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de



2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente en la Carta de Presentación de la Oferta señalando si se constituyen como MiPymes domiciliadas en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Adicionalmente, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional, sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

9.5. CRITERIOS DIFERENCIALES.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 1860 del 2021, se establece como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Los criterios diferenciales serán acreditados conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

Respecto a este tema, se evidencia que de acuerdo con el estudio del mercado no existe una diferencia significativa entre los participantes del mercado, toda vez que la mayoría corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas, por lo anterior no se otorgará criterios diferenciales para MiPymes.

9.5.1. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se establece como criterio diferencial para este tipo poblacional así:

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, y de emprendimiento de la mujer.

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia igual o similar, presentando junto con la oferta **máximo cuatro (04) certificaciones** de contratos ejecutados y/o liquidados y/o actas de liquidación de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual esté relacionado con el objeto de la presente contratación; para tal efecto, también se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), donde se establezca que los conceptos o certificaciones allegadas corresponden con contratos relacionados en el RUP, los cuales deberán contener al menos siete (7) códigos UNSPSC hasta el Tercer Nivel, que a continuación se relacionan y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial. **En aplicación del factor diferencial para las MIPYMES y EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER,** estas podrán acreditar su experiencia mediante **máximo cuatro (04) certificaciones.**

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 47 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC	CANTIDAD MÍNIMA DE CÓDIGOS CLASIFICACIÓN UNSPSC A ACREDITAR	PRESUPUESTO	SMMLV
APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS	93141506	5 de 8	\$289.640.380,30	165.4
	90101501			
	90101603			
	90111603			
	90121500			
	90151701			
	93141702			
	90151502			

VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: \$1.750.905,00 M/CTE

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual, se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

"Por tanto, si el oferente relaciona un mayor número de contratos al permitido, únicamente se tendrán en cuenta los tres (03) primeros en el orden que fueron relacionados en la propuesta; o los cuatro (04) primeros exclusivamente en el caso de que el oferente haya solicitado y acreditado la condición para la aplicación del criterio diferencial para MIPYMES, relacionados en la propuesta"

El proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente

La cuantía de la experiencia se analizará de acuerdo con los contratos reportados en el RUP.

- El RUP con renovación 2026 que se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre.

NOTAS A LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nota 1: Si la Propuesta se presenta en forma Individual, se deberá cumplir con la codificación UNSPSC establecida, según lo exigido en la tabla del presente numeral.

Nota 2: Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el FORPO tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido de acuerdo con el porcentaje de participación en la forma asociativa participante, para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, se atenderá lo señalado en el RUP donde conste el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.



Nota 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota 4: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Nota 5: Cuando la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años, se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

Nota 6: De conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar actualizado, vigente y, en firme a más tardar hasta el momento previo a la hora establecida del cierre del proceso, de acuerdo con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar actualizado, vigente y en firme.

Nota 7: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los escindidos y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia con los documentos que deban contener como mínimo la siguiente información:

- a) Identificación de cada uno de los contratos.
- b) Fecha de Suscripción.
- c) Fecha de terminación.
- d) Nombre o razón social del contratante.
- e) Nombre o razón social del contratista.
- f) Objeto del contrato.
- g) Cuantía o valor del contrato expresado en SMMLV.
- h) Actividades desarrolladas.
- i) La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- j) Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- k) Si la certificación incluye el contrato principal con sus respectivas adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
- l) Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general (si es el caso).
- m) Las certificaciones de origen extranjero provenientes de entidades públicas deberán presentarse de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la Consularización. Los documentos privados no son objeto de este tipo de legalización. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 49 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano, pero, si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe corresponder al texto presentado.

- n) Adicionalmente se deberá aportar los documentos necesarios que permitan demostrar el cumplimiento de la experiencia solicitada en el presente pliego de condiciones.

Nota 1: Por regla general, el proponente sólo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial. La experiencia de sucursales de sociedades extranjeras podrá ser acreditada con la experiencia de su matriz; sin embargo, al estar las sucursales obligadas a inscribirse en el RUP, dicha experiencia deberá ser inscrita y certificada por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Fondo Rotatorio de la Policía tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.

Nota 4: En caso de que la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

Nota 5: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones el Fondo Rotatorio de la Policía no aceptará ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Fondo Rotatorio de la Policía.

Nota 6: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 7: Se precisa que para el cumplimiento de la experiencia exigida esta debe corresponder a lo solicitado en el presente numeral, de acuerdo con el presupuesto asignado.

9.6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.



De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Técnico Estructurador efectuó el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de la procedencia de incorporar medidas orientadas a fomentar la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional.

Como resultado del análisis efectuado, se determinó que no resulta procedente la aplicación de este criterio en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de bienestar social orientadas al despliegue del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial – SAFAP.

En este sentido, la ejecución contractual se encuentra encaminada al desarrollo de actividades relacionadas con la prevención de riesgos psicosociales, el fortalecimiento de la salud mental, la promoción de habilidades para la vida y la consolidación de entornos familiares protectores, orientadas a contribuir al equilibrio emocional y al mejoramiento de la calidad de vida y de las condiciones laborales de los integrantes de la Institución.

Por lo anterior, la inclusión del referido criterio no resulta objetiva, pertinente ni proporcional frente a la naturaleza, alcance y finalidad del objeto contractual, toda vez que no guarda una relación directa con las actividades que serán desarrolladas por el contratista, ni constituye un factor que incida de manera determinante en la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales. En consecuencia, la Entidad considera jurídicamente viable no incorporar dicho criterio en el presente proceso de contratación, atendiendo a los principios de planeación, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

9.7. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En atención a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Técnico Estructurador analizó la oportunidad, pertinencia y conveniencia de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad en el presente proceso de contratación.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que no resulta procedente la incorporación de una condición especial de ejecución relacionada con la vinculación de personas con discapacidad, teniendo en cuenta la naturaleza y finalidad del objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de bienestar social orientadas al despliegue del Sistema de Atención Integral para la Familia Policial – SAFAP, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida del personal que integra la Seccional de Tránsito y Transporte de MEMOT, así como de los funcionarios de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería y sus beneficiarios.

La ejecución del contrato comprende el desarrollo de actividades orientadas a la prevención de riesgos psicosociales, fortalecimiento de la salud mental, promoción de habilidades para la vida, fortalecimiento de los vínculos familiares y consolidación de entornos protectores, de acuerdo con las necesidades y características de la población beneficiaria. En consecuencia, la adecuada ejecución contractual se encuentra determinada principalmente por la prestación efectiva, oportuna y de calidad de las actividades de bienestar previstas, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por la Entidad.

En ese sentido, luego de evaluar las características particulares del servicio requerido, se concluyó que la incorporación de una obligación específica de vinculación de personas con discapacidad no guarda una relación directa, necesaria y proporcional con las actividades que constituyen el objeto contractual, ni constituye una condición indispensable para garantizar su adecuada ejecución. Por lo anterior, la Entidad considera jurídicamente viable no incorporar dicha condición



especial de ejecución en el presente proceso de contratación, sin perjuicio del deber del futuro contratista de observar y cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de inclusión y protección de los derechos de las personas con discapacidad que le sean aplicables.

9.8. REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Durante la evaluación de las ofertas se reducirá el 2 PUNTOS del total de los puntos establecidos en el proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

FACTOR ECONÓMICO	
Oferta Económica	49.5 puntos
FACTOR TÉCNICO	
Factor Técnico Adicional	40 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	
Servicios de origen nacional / Acuerdos o tratados internacionales / Principio de reciprocidad	10 puntos
Servicios de origen extranjero con componente nacional	5 puntos
No acreditación	0 puntos
PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Los participantes que acrediten corresponder a emprendimiento y/o de empresas de mujeres, obtendrán el puntaje correspondiente	0.25 puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	
Los participantes que acrediten corresponder a Mipyme, obtendrán el puntaje correspondiente	0.25 puntos
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas (si aplica).	-2 puntos

DIVISIÓN DEL PROCESO POR LOTES

SI () NO (X)

10. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 092 de 2017, se realizó la correspondiente consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>), con el fin de verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que permitiera satisfacer la necesidad relacionada con el objeto del presente proceso.

Como resultado de dicha consulta, se constató que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que incluya dentro de su catálogo ítems asociados a la prestación de servicios de bienestar, accesorios o insumos para maquinaria industrial del sector textil, específicamente los requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales.

Por consiguiente, y en aplicación del principio de planeación y del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se justifica la imposibilidad de acudir a la Tienda Virtual del Estado como mecanismo de agregación de demanda, razón por



la cual se procede a adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la citada ley, cuyo objeto es:

"Prestación De Servicios Para El Desarrollo De Actividades De Bienestar Social Orientados Al Despliegue Del Sistema De Atención Integral Para La Familia Policial - Safap, Para El Mejoramiento De La Calidad De Vida Del Personal que Integra La Seccional De Tránsito Y Transporte De Memot, Así Como A Los Funcionarios De La Policía Metropolitana De San Jeronimo De Montería Y Sus Beneficiarios Ci-750-2026."

Esta modalidad se encuentra plenamente ajustada a la normatividad vigente y responde a la necesidad específica de la entidad, garantizando los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS:

8.1 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

Con el propósito de establecer un análisis de mercado riguroso y conforme a los principios que rigen la contratación pública —tales como la planeación, transparencia, eficiencia y selección objetiva— se adelantó un proceso de consulta de cotizaciones dirigido a proveedores activos en los segmentos de bienes y servicios relacionados con la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL - SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEMOT, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERÍA Y SUS BENEFICIARIOS CI-750-2026."* a través de la plataforma SECOP II bajo el número de proceso PN MEMOT C 032 2026 durante cinco (5) días hábiles.

Este procedimiento permitió recabar información pertinente del mercado proveedor, garantizando así la adecuada estructuración de los estudios previos, conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en sus disposiciones reglamentarias sobre estudios de mercado y análisis del sector.

Como resultado de la solicitud de información realizada previamente, se obtuvo respuesta afirmativa por parte de los proveedores, lo cual evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

En desarrollo del proceso de solicitud de cotizaciones, se recibieron un total de cuatro (4) propuestas, presentadas por las siguientes empresas: **GRENELCO SAS, JAIME ACERO LOPEZ, LINA MARCELA MEJIA GOMEZ, SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.** Esta participación confirma la viabilidad del proceso competitivo y respalda la existencia de condiciones objetivas de mercado para la adquisición de los servicios requeridos, en cumplimiento de los principios de libre concurrencia y selección objetiva, establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Y con fundamento en la información allegada por los proveedores consultados mediante correo electrónico.

Durante el proceso de recopilación, consolidación y análisis de la información económica obtenida a través de las cotizaciones solicitadas para la presente necesidad contractual, la Entidad efectuó una revisión comparativa de los valores ofertados por los diferentes proveedores consultados, con el propósito de verificar la razonabilidad de los precios, su consistencia interna y su correspondencia con las condiciones normales del mercado para actividades de naturaleza similar



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 2 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	COTIZACIONES			
				MR CHEF ECO HOTEL	SERVICIOS Y SUMINISTROS CS SAS	JAIME ACERO CATERING Y EVENTOS	GRENELCO SAS
1	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ	Pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar recreativo ALIMENTACIÓN: REFRIGERIO TIPO 1 (PIZZA) REFRIGERIO TIPO 2 (CREPES) REFRIGERIO TIPO 3 (PERRO CALIENTE)	1	\$130.000,00	\$160.000,00	\$180.000,00	\$158.000,00
2	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: JUVENTUD	CINE ALIMENTACIÓN: Para el participante Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) Bebida (gaseosa mínimo 500 ml) Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa ripio, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad. Para el acompañante Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) Bebida (gaseosa mínimo 500 ml)	1	\$140.000,00	\$140.000,00	\$160.000,00	\$150.000,00
3	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	CINE DE COMPAÑEROS ALIMENTACION: - Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) - Bebida (gaseosa mínimo 500 ml) - Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa ripio, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad.	1	\$150.000,00	\$90.000,00	\$120.000,00	\$103.000,00
4		ACTIVIDAD: DÍA DE PLAYA TRANSPORTE: el desplazamiento de los participantes al lugar de realización de la actividad será coordinado y asumido por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, el contratista no tendrá obligaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte para esta actividad LUGAR: la actividad se desarrollará en el Centro Vacacional de la Policía Nacional ubicado en Tolu (Sucre) o	1	\$150.000,00	\$160.000,00	\$180.000,00	\$170.000,00

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 3 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

		en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, recreación, salubridad y comodidad para el desarrollo de la actividad. ALIMENTACIÓN: DESAYUNO TIPO 1 DESAYUNO TIPO 2 REFRIGERIO TIPO 1 REFRIGERIO TIPO 2 ALMUERZO TIPO 1 ALMUERZO TIPO 2					
5		ACTIVIDAD: PASADÍA TURÍSTICO ALIMENTACIÓN DESAYUNO TIPO 1 DESAYUNO TIPO 2 REFRIGERIO TIPO 1 REFRIGERIO TIPO 2 ALMUERZO TIPO 1 ALMUERZO TIPO 2	1	\$300.000,00	\$380.000,00	\$380.000,00	\$350.000,00
6		ACTIVIDAD: CELEBRACIONES ESPECIALES: CENA DE COMPAÑEROS ALIMENTACIÓN: MENU TIPO 1 MENU TIPO 2 MENU TIPO 3 POSTRE: OPCION 1 OPCION 2 OPCION 3	1	\$130.000,00	\$120.000,00	\$180.000,00	\$160.000,00
7		ACTIVIDAD: ALMUERZO DE COMPAÑEROS ALIMENTACIÓN MENÚ TIPO 1 MENÚ TIPO 2 MENÚ TIPO 3 MENÚ TIPO 4	1	\$120.000,00	\$120.000,00	\$140.000,00	\$160.000,00
8		ACTIVIDAD: CAFÉ CON EL COMANDANTE ALIMENTACIÓN: TIPO 1 TIPO 2 TIPO 3	1	\$50.000,00	\$35.000,00	\$28.000,00	\$45.000,00
9	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA	ACTIVIDAD: CINE FAMILIAR pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a la actividad que ofrece la sala de cine a cada funcionario. ALIMENTACIÓN: • Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) • Bebida (gaseosa mínimo 500 ml) • Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa rípio, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso	1	\$100.000,00	\$90.000,00	\$130.000,00	\$103.000,00



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 4 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

		mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad.					
10		SALIDA A SITIO TURÍSTICO • SANTA MARTA (Magdalena) Transporte terrestre Montería – Santa Marta – Montería. • Traslados internos requeridos. • Alojamiento por tres (3) días y dos (2) noches. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Guía turístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Playa Blanca. • El Rodadero. • Parque Nacional Natural Tayrona. • Quinta de San Pedro Alejandrino. • Centro Histórico de Santa Marta. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. DURACIÓN: tres días y dos noches Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno. • Almuerzo. • Cena. • Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.	1	\$4.000.000,00	\$5.810.000,00	\$5.430.000,00	\$5.630.000,00
11		SALIDA A SITIO TURÍSTICO • EJE CAFETERO El establecimiento deberá contar como mínimo con: • Habitaciones acordes a la ocupación contratada. • Aire acondicionado. • Restaurante. • Piscina. • Servicio de baños en adecuado estado de funcionamiento. • Plan de emergencias y rutas de evacuación. • Facilidades de acceso vehicular. • Atención de primeros auxilios o servicios médicos cercanos. • Espacios para actividades recreativas y de integración. • Transporte aéreo de ida y regreso entre Montería y alguno de los aeropuertos que sirven al destino Eje Cafetero, tales como Pereira o Armenia, según el itinerario ofertado y aprobado por el supervisor del contrato. • Equipaje de bodega y equipaje de mano conforme a las políticas de la aerolínea. • Traslado aeropuerto – hotel –	1	\$5.000.000,00	\$5.900.000,00	\$6.300.000,00	\$5.780.000,00



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 5 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

		aeropuerto. • Traslados internos requeridos. • Alojamiento por cuatro (4) días y tres (3) ,00noches. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Guía turístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Parque Nacional del Café. • PANACA. • Salento. • Valle del Cocora. • Recuca o experiencias cafeteras. • Termales. • Pueblos patrimoniales de la región. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. • Desayuno • Almuerzo • Cena • Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.					
12		• SAN ANDRES ISLAS • Transporte aéreo Montería – San Andrés Islas – Montería, incluyendo las conexiones que resulten necesarias de acuerdo con la operación de las aerolíneas y el itinerario aprobado por el supervisor del contrato. • Equipaje de bodega y equipaje de mano conforme a las políticas de la aerolínea. • Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto. • Traslados internos requeridos. • Alojamiento por cuatro (4) días y tres (3) noches. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Guía turístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Tour vuelta a la isla. • Johnny Cay. • Acuario y Haynes Cay. • Hoyo Soplador. • Playa Spratt Bight. • West View. • Museo Casa Isleña. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. DURACIÓN: cuatro (4) días y tres (3) noches. ALIMENTACIÓN: El contratista	1	\$6.500.000,00	\$6.300.000,00	\$6.800.000,00	\$6.500.000,00



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 6 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

		deberá suministrar alimentación completa durante la ejecución de la actividad turística, acorde con la gastronomía, disponibilidad y oferta culinaria propia del destino seleccionado. Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno • Almuerzo • Cena • Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.					
13		ALMUERZO CONMEMORATIVO ANIVERSARIO DITRA ALIMENTACIÓN ENTRADA PLATO FUERTE BEBIDA POSTRE	1	\$90.000,00	\$180.000,00	\$210.000,00	\$190.000,00
14	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS ALIMENTACIÓN • Una (01) torta decorada de mínimo dos (2) libras o con rendimiento equivalente para veinte (20) personas. • Tabla de quesos o acompañamiento equivalente para la totalidad de los asistentes. • Gaseosa mínimo 500 ml por participantes. • Botella de agua mínimo 300 ml por participante.	1	\$60.000,00	\$680.000,00	\$630.000,00	\$615.000,00
15	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA	CENA NAVIDEÑA ALIMENTACIÓN: El contratista deberá suministrar a cada participante una (01) cena y un (01) postre, previamente coordinados y aprobados por el supervisor del contrato.	1	\$140.000,00	\$210.000,00	\$260.000,00	\$230.000,00
16	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: • ANIVERSARIO INSTITUCIONAL • CELEBRACIÓN DE ASCENSOS (NOCHE BLANCA O NOCHE AZUL) ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará a cada participante un (01) almuerzo o una (01) cena, de acuerdo con la programación de la actividad y previa coordinación con el supervisor del contrato.	1	\$350.000,00	\$380.000,00	\$320.000,00	\$350.000,00
17	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA	Golfo de Morrosquillo • Transporte terrestre Montería – Golfo de Morrosquillo – Montería. • Alojamiento por dos (2) días y una (1) noche. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Como mínimo deberá disponer de:	1	\$2.000.000,00	\$760.000,00	\$690.000,00	\$720.000,00

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Página 7 de 73

Código: CO-FR-025

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

		• Acceso a playa y/o zonas acuáticas recreativas. • Piscina o espacios recreativos equivalentes. • Restaurante o servicio de alimentación. • Baterías sanitarias en funcionamiento. • Zonas de sombra, descanso y esparcimiento. • Rutas de evacuación y plan básico de atención de emergencias. • Espacios para actividades recreativas y de integración. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Tour por las islas del archipiélago de San Andrés • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno. • Almuerzo. • Cena. • Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.					
18	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	ACTIVIDAD: PASADÍA TURÍSTICO • Transporte terrestre ida y regreso desde la ciudad de Montería. • Ingreso al establecimiento turístico o recreativo. • Uso de las instalaciones y servicios recreativos disponibles. • Alimentación. • Logística necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada recreativa. ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para brindar a cada uno de los participantes el día del evento, (01) desayuno, (01) refrigerio después del desayuno, (01) almuerzo y (01) refrigerio después del almuerzo, durante el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato.	1	\$1.000.000,00	\$580.000,00	\$530.000,00	\$610.000,00

Análisis de precios históricos actualizados

Análisis comparativo de precios históricos

Con el fin de complementar el análisis de mercado, se revisó el contrato de bienestar social ejecutado por la Entidad durante la vigencia 2025, identificándose actividades con características y condiciones de ejecución similares a las requeridas en el presente proceso, correspondientes a Jornada Recreativa, Día de Playa "Reto Caribe", Almuerzo de Compañeros (Aniversario DITRA), Café con el Comandante y Salida a Sitio Turístico.

F-2-1-63V1

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 8 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

En consecuencia, los precios históricos del contrato de bienestar social ejecutado por la Entidad durante la vigencia 2025 constituyen una referencia complementaria para verificar el comportamiento del mercado en actividades comparables y respaldar la razonabilidad de los valores de referencia definidos para la presente contratación.

Adicionalmente, la revisión de los valores históricos identificados en el contrato de bienestar social ejecutado por la Entidad durante la vigencia 2025 permitió validar la razonabilidad de las cotizaciones obtenidas para la presente contratación, en los ítems con actividades comparables se observó que los valores históricos se encuentran dentro de rangos consistentes frente a los precios obtenidos en el estudio de mercado actual, circunstancia que respalda la metodología utilizada para la determinación de los valores de referencia y permite corroborar que las cotizaciones seleccionadas reflejan de manera adecuada las condiciones económicas del sector.

Para determinar los precios históricos, se tomó como referencia el valor contratado y se efectuó el incremento del IPC de acuerdo con cada vigencia, así:

2025: (valor contratado 2025 + 5.10% IPC 2025 = valor proyectado 2026).

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	HISTORICO 2025 SAMC-006- 2025
1	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ	Pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar recreativo ALIMENTACIÓN: REFRIGERIO TIPO 1 (PIZZA) REFRIGERIO TIPO 2 (CREPES) REFRIGERIO TIPO 3 (PERRO CALIENTE)	1	\$168.475,00
4	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	ACTIVIDAD: DÍA DE PLAYA TRANSPORTE: el desplazamiento de los participantes al lugar de realización de la actividad será coordinado y asumido por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, el contratista no tendrá obligaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte para esta actividad LUGAR: la actividad se desarrollará en el Centro Vacacional de la Policía Nacional ubicado en Tolú (Sucre) o en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, recreación, salubridad y comodidad para el desarrollo de la actividad. ALIMENTACIÓN: DESAYUNO TIPO 1 DESAYUNO TIPO 2 REFRIGERIO TIPO 1 REFRIGERIO TIPO 2 ALMUERZO TIPO 1 ALMUERZO TIPO 2	1	\$368.539,00
7		ACTIVIDAD: ALMUERZO DE COMPAÑEROS ALIMENTACIÓN MENÚ TIPO 1 MENÚ TIPO 2 MENÚ TIPO 3 MENÚ TIPO 4	1	\$173.740,00
8		ACTIVIDAD: CAFÉ CON EL COMANDANTE ALIMENTACIÓN: TIPO 1 TIPO 2 TIPO 3	1	\$54.754,00
10	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA	SALIDA A SITIO TURÍSTICO • SANTA MARTA (Magdalena) Transporte terrestre Montería – Santa Marta – Montería.	1	\$4.317.169,00



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 9 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

		• Traslados internos requeridos. • Alojamiento por tres (3) días y dos (2) noches. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Guía turístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Playa Blanca. • El Rodadero. • Parque Nacional Natural Tayrona. • Quinta de San Pedro Alejandrino. • Centro Histórico de Santa Marta. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. DURACIÓN: tres días y dos noches Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno. • Almuerzo. • Cena. • Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.		
15	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA	CENA NAVIDENA ALIMENTACIÓN: El contratista deberá suministrar a cada participante una (01) cena y un (01) postre, previamente coordinados y aprobados por el supervisor del contrato.	1	\$205.329,00
17	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA	Golfo de Morrosquillo • Transporte terrestre Montería – Golfo de Morrosquillo – Montería. • Alojamiento por dos (2) días y una (1) noche. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Como mínimo deberá disponer de: • Acceso a playa y/o zonas acuáticas recreativas. • Piscina o espacios recreativos equivalentes. • Restaurante o servicio de alimentación. • Baterías sanitarias en funcionamiento. • Zonas de sombra, descanso y esparcimiento. • Rutas de evacuación y plan básico de atención de emergencias. • Espacios para actividades recreativas y de integración. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Tour por las islas del archipiélago de San Andrés • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno. • Almuerzo. • Cena. • Dos(2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.	1	\$368.539,00

Con el propósito de complementar el análisis de mercado, se revisaron los precios ofertados en el contrato de bienestar social ejecutado por la Entidad durante la vigencia 2025 para aquellas actividades que presentan características comparables con las requeridas en el presente proceso. Para efectos comparativos, dichos valores fueron actualizados mediante la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 6,03%, obteniendo una referencia económica a precios corrientes de la vigencia 2026.

Al comparar los precios históricos actualizados con las cotizaciones obtenidas para la presente contratación, se evidenció que en los ítems Jornada Recreativa, Pasadía Turístico Golfo de Morrosquillo (comparable con la actividad Día de Playa

F-2-1-63V1

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 2 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

"Reto Caribe"), Café con el Comandante y Salida a Sitio Turístico, las cotizaciones actuales presentan valores inferiores a los precios históricos actualizados. Por su parte, el ítem Almuerzo Conmemorativo Aniversario DITRA registra un valor histórico actualizado inferior al menor valor cotizado para la presente vigencia.

En consecuencia, los precios históricos actualizados constituyen un mecanismo complementario de validación del comportamiento del mercado para actividades comparables y permiten evidenciar que los valores de referencia definidos para el presente proceso se encuentran acordes con las condiciones económicas actuales.

Del análisis efectuado se observó que en cuatro (4) de las cinco (5) actividades comparables las cotizaciones obtenidas para la presente vigencia resultan inferiores a los precios históricos actualizados, mientras que únicamente el ítem Almuerzo Conmemorativo Aniversario DITRA presenta un valor histórico actualizado inferior a la menor cotización recibida, lo anterior respalda la razonabilidad de los valores utilizados para la determinación del presupuesto estimado oficial.

9. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL

La determinación de los precios de referencia para cada ítem se fundamenta principalmente en las cotizaciones allegadas por los proveedores, conforme a las respuestas obtenidas en el marco del evento de solicitud de información realizado a través de la plataforma SECOP II.

Como mecanismo complementario de validación, la Entidad revisó los precios históricos correspondientes al contrato de bienestar social ejecutado durante la vigencia 2025 para aquellas actividades que presentan características comparables con las requeridas en el presente proceso, actualizando dichos valores mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

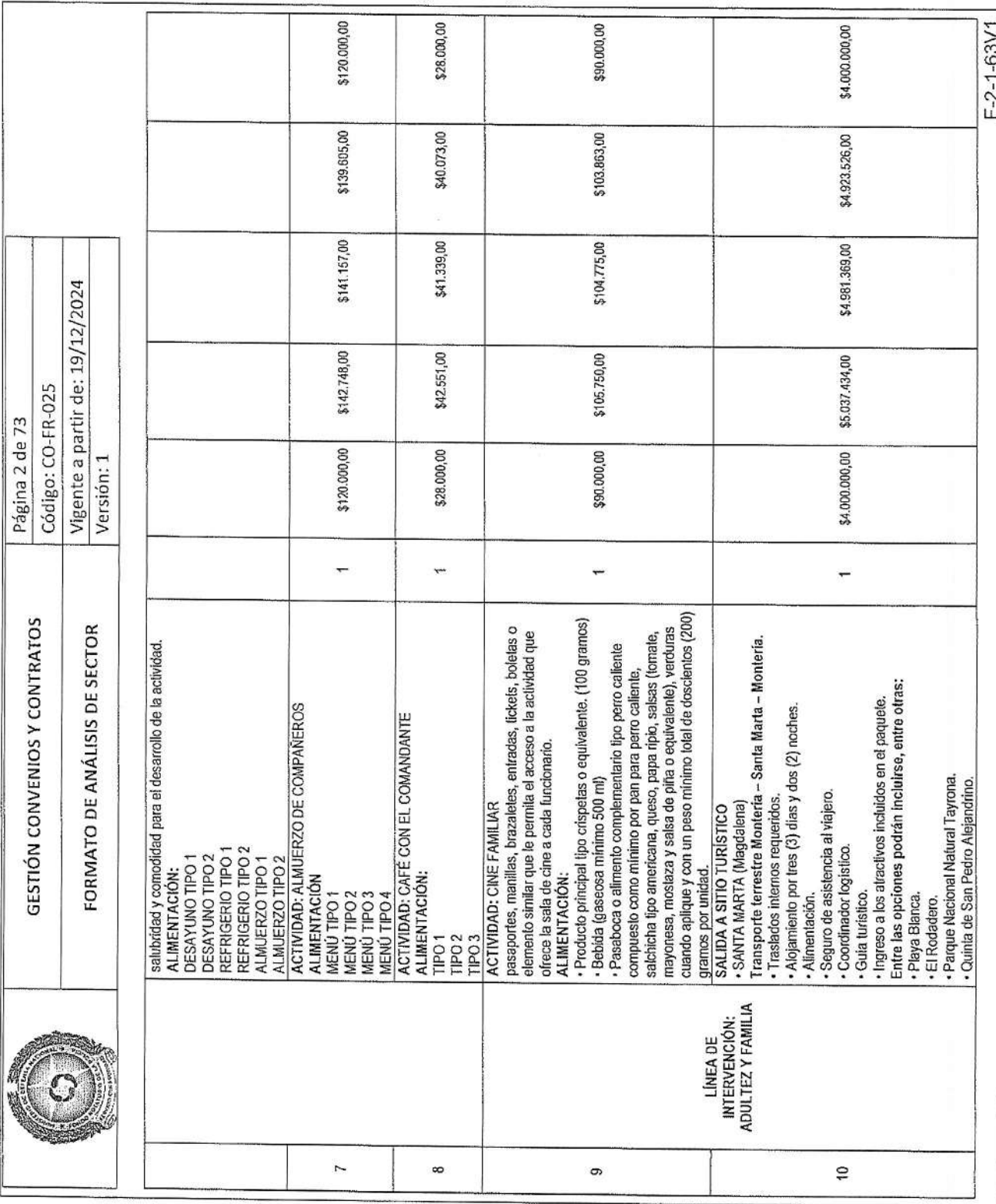
Para los ítems respecto de los cuales se recibieron múltiples cotizaciones, se adoptó como variable de estimación del valor unitario el menor valor de las cotizaciones válidas recibidas y del valor histórico, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando hubo lugar a ello.

Esta metodología permite establecer un precio de referencia representativo de las condiciones actuales del mercado, garantizando que el valor estimado sea razonable, competitivo y acorde con la realidad económica del sector proveedor.

		GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS		Página 1 de 73	
		FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR		Código: CO-FR-025	
				Vigente a partir de: 19/12/2024	
				Versión: 1	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO - HISTORICO	VALOR PROMEDIO COTIZADO - HISTORICO	MEDIA GEOMETRICA COTIZADO - HISTORICO	MEDIA ARMONICA COTIZADO - HISTORICO	VALOR UNITARIO REFERENCIA IVA INCLUIDO
1	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ Pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar ALIMENTACIÓN: TIPO 1 (PIZZA) REFRIGERIO TIPO 2 (CREPES) REFRIGERIO TIPO 3 (PERRO CALIENTE) CINE ALIMENTACIÓN: Para el participante Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) Bebida (gaseosa mínimo 500 ml) Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa rípi, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad. Para el acompañante Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) Bebida (gaseosa mínimo 500 ml)	1	\$130.000,00	\$159.295,00	\$158.382,00	\$157.418,00	\$130.000,00
2	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: JUVENTUD	1	\$140.000,00	\$147.500,00	\$147.271,00	\$147.046,00	\$140.000,00
3	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ CINE ALIMENTACIÓN: - Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) - Bebida (gaseosa mínimo 500 ml) - Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa rípi, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad. ACTIVIDAD: DÍA DE PLAYA TRANSPORTE: el desplazamiento de los participantes al lugar de realización de la actividad será coordinado y asumido por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, el contratista no tendrá obligaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte para esta actividad LUGAR: la actividad se desarrollará en el Centro Vacacional de la Policía Nacional ubicado en Tolu (Sucre) o en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, recreación,	1	\$90.000,00	\$115.750,00	\$113.655,00	\$111.670,00	\$90.000,00
4		1	\$150.000,00	\$205.708,00	\$193.412,00	\$184.720,00	\$150.000,00

F-2-1-63V1





GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 3 de 73

Código: CO-FR-025

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

	• Centro Histórico de Santa María. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. DURACIÓN: tres días y dos noches Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno. • Almuerzo. • Cena. • Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades. SALIDA A SITIO TURÍSTICO • EJE CAFETERO El establecimiento deberá contar como mínimo con: • Habitaciones acordes a la ocupación contratada. • Aire acondicionado. • Restaurante. • Piscina. • Servicio de baños en adecuado estado de funcionamiento. • Plan de emergencias y rutas de evacuación. • Facilidades de acceso vehicular. • Atención de primeros auxilios o servicios médicos cercanos. • Espacios para actividades recreativas y de integración. • Transporte aéreo de ida y regreso entre Montería y alguno de los aeropuertos que sirven al destino Eje Cafetero, tales como Pereira o Armenia, según el itinerario ofertado y aprobado por el supervisor del contrato. • Equipaje de bodega y equipaje de mano conforme a las políticas de la aerolínea. • Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto. • Traslados internos requeridos. • Alojamiento por cuatro (4) días y tres (3) noches. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Guía turístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Parque Nacional del Café. • PANACA. • Salento. • Valle del Cocora. • Recrea o experiencias cafeteras. • Ternesales. • Pueblos patrimoniales de la región. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino.								
		1	\$5.000.000,00	\$5.745.000,00	\$5.724.962,00	\$5.704.246,00	\$5.000.000,00		

11



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Página 4 de 73

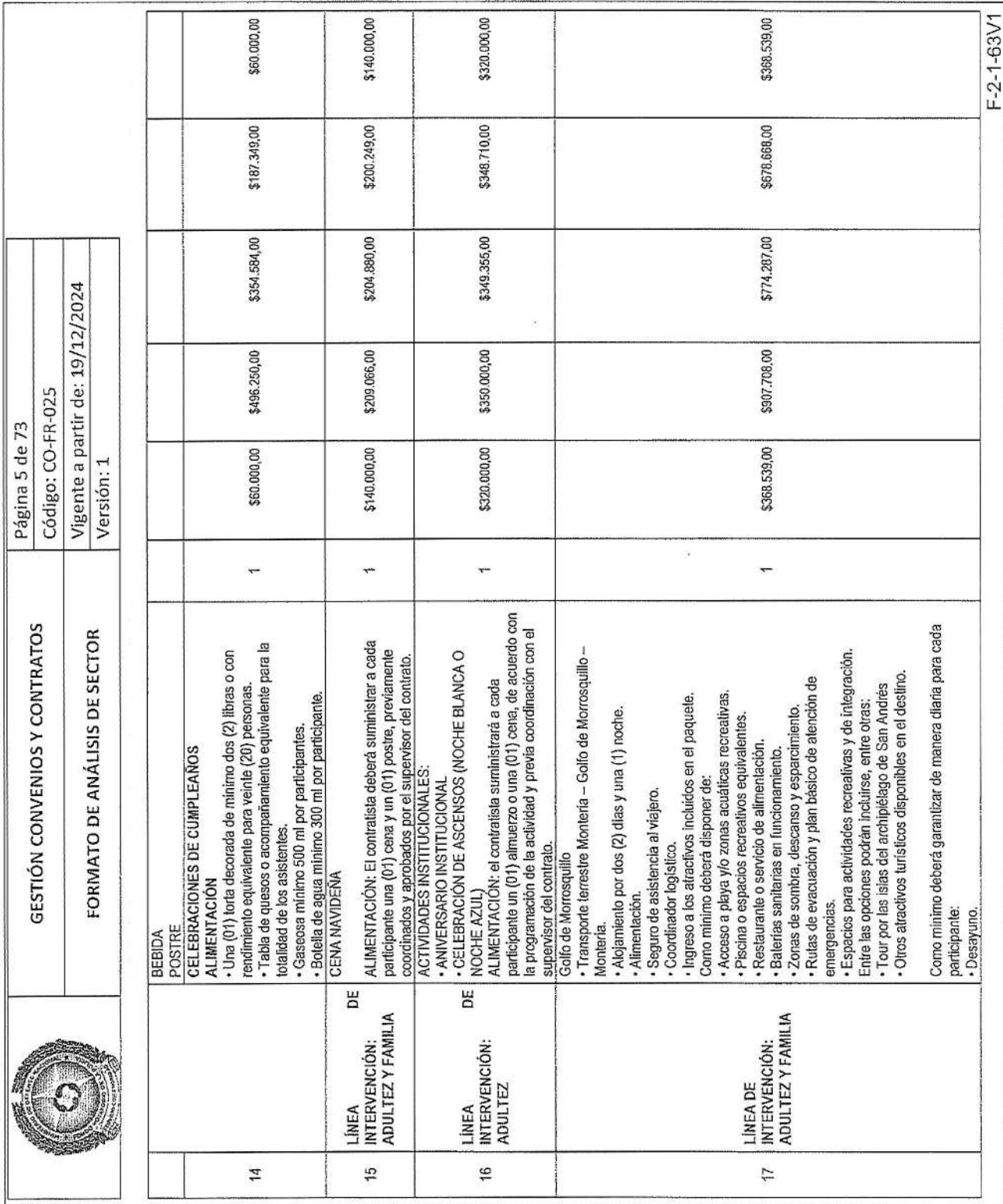
Código: CO-FR-025

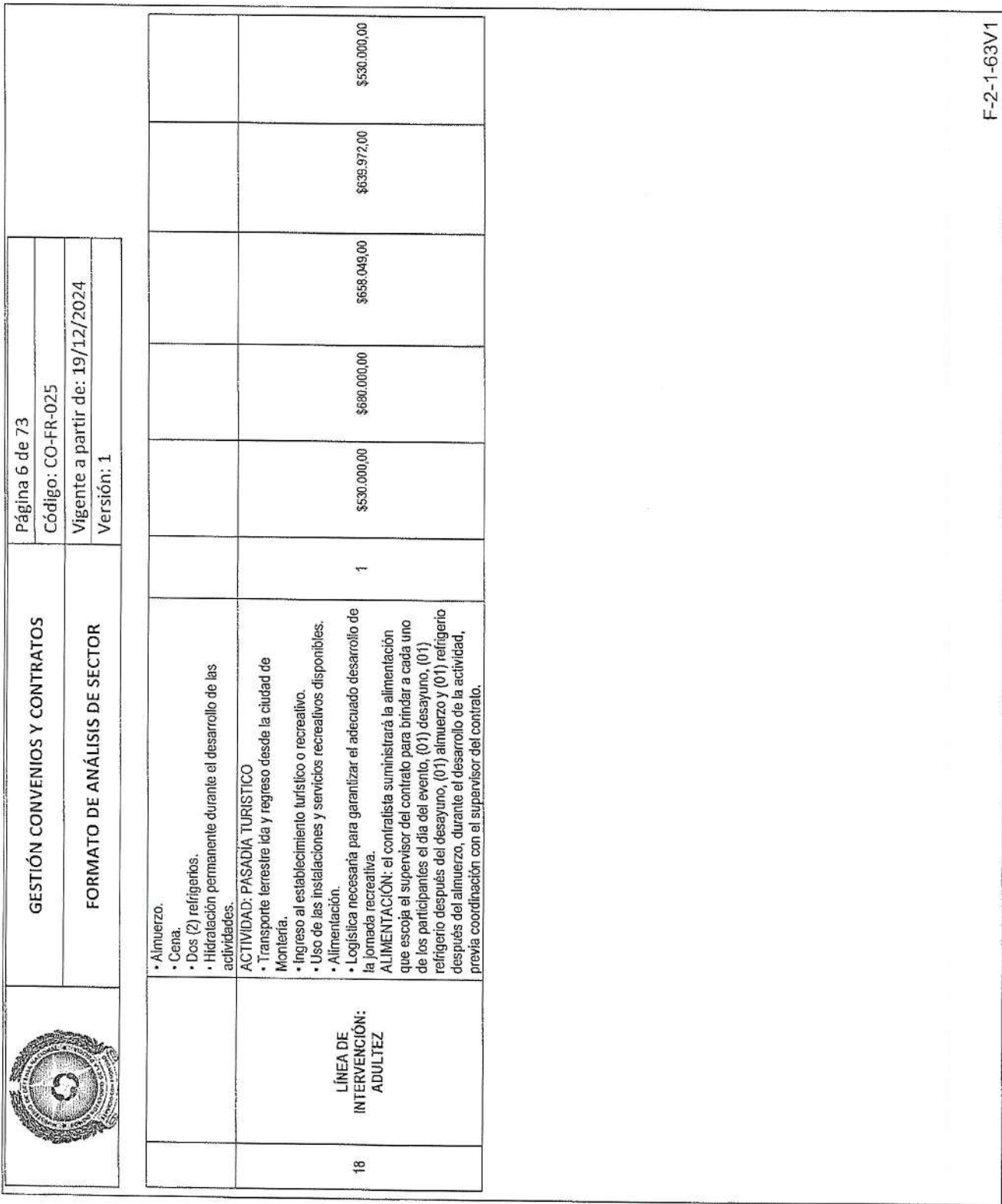
Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

12	• Desayuno • Almuerzo • Cena • Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades. • SAN ANDRÉS ISLAS • Transporte aéreo Montería – San Andrés Islas – Montería, incluyendo las conexiones que resulten necesarias de acuerdo con la operación de las aerolíneas y el itinerario aprobado por el supervisor del contrato. • Equipaje de bodega y equipaje de mano conforme a las políticas de la aerolínea. • Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto. • Traslados internos requeridos. • Alojamiento por tres (3) días y dos (2) noches. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Guía turístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Tour vuelta a la isla. • Johnny Cay. • Acuario y Haynes Cay. • Hoyo Soplador. • Playa Spratt Blight. • West View. • Museo Casa Islería. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. DURACIÓN: cuatro (4) días y tres (3) noches. ALIMENTACIÓN: El contratista deberá suministrar alimentación completa durante la ejecución de la actividad turística, acorde con la gastronomía, disponibilidad y oferta culinaria propia del destino seleccionado. Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno • Almuerzo • Cena • Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.	1	\$6.300.000,00	\$6.525.000,00	\$6.522.574,00	\$6.520.166,00	\$6.300.000,00
13	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	1	\$90.000,00	\$167.500,00	\$159.449,00	\$149.859,00	\$90.000,00
	ALMUERZO CONMEMORATIVO ANIVERSARIO DITRA ALIMENTACIÓN ENTRADA PLATO FUERTE						

F-2-1-63V1







GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 1 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

Para la determinación del valor de referencia del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un análisis de precios obtenidos a partir de la revisión de valores históricos de adquisiciones similares y de las cotizaciones allegadas por potenciales proveedores, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas para satisfacer la necesidad identificada. Como resultado de este ejercicio, se tomó como valor de referencia el **MENOR VALOR**, por considerarse económicamente favorable para la Entidad y consistente con condiciones observadas en el mercado, sin que ello implique desconocer los criterios de calidad, oportunidad y cumplimiento requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual. Esta metodología se adopta en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, previstos en la ley 80 de 1993, procurando que los recursos públicos sean administrados de manera eficiente, racional y responsable. En este sentido, el principio de economía exige adelantar las actuaciones estrictamente necesarias para asegurar la selección de la oferta más favorable, mientras que el principio de responsabilidad impone a la Entidad el deber de sustentar adecuadamente sus decisiones durante la etapa de planeación. En concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que el estudio del mercado permite analizar la dinámica de precios y establecer el presupuesto oficial, pudiendo emplearse, entre otros mecanismos, las solicitudes de cotizaciones y el análisis de precios históricos. Por lo anterior, se considera que el menor valor identificado constituye una referencia objetiva, razonable y económicamente conveniente para la estructuración del presente proceso, contribuyendo el uso eficiente de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

10. CONCLUSIÓN

El valor estimado del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$289.640.380,30)** el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, conforme a la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin.

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO REFERENCIA IVA INCLUIDO
1	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ	Pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar recreativo ALIMENTACIÓN: REFRIGERIO TIPO 1 (PIZZA) REFRIGERIO TIPO 2 (CREPES) REFRIGERIO TIPO 3 (PERRO CALIENTE)	1	\$ 130.000,00
2	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: JUVENTUD	CINE ALIMENTACIÓN: Para el participante Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) Bebida (gaseosa mínimo 500 ml) Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa ripo, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad. Para el acompañante Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) Bebida (gaseosa mínimo 500 ml)	1	\$ 140.000,00
3	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	CINE DE COMPAÑEROS ALIMENTACIÓN: - Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) - Bebida (gaseosa mínimo 500 ml) - Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa ripo, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad.	1	\$ 90.000,00

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 2 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

4		ACTIVIDAD: DÍA DE PLAYA TRANSPORTE: el desplazamiento de los participantes al lugar de realización de la actividad será coordinado y asumido por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, el contratista no tendrá obligaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte para esta actividad LUGAR: la actividad se desarrollará en el Centro Vacacional de la Policía Nacional ubicado en Tolú (Sucre) o en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, recreación, salubridad y comodidad para el desarrollo de la actividad. ALIMENTACIÓN: DESAYUNO TIPO 1 DESAYUNO TIPO 2 REFRIGERIO TIPO 1 REFRIGERIO TIPO 2 ALMUERZO TIPO 1 ALMUERZO TIPO 2	1	\$ 150.000,00
7		ACTIVIDAD: ALMUERZO DE COMPAÑEROS ALIMENTACIÓN MENÚ TIPO 1 MENÚ TIPO 2 MENÚ TIPO 3 MENÚ TIPO 4	1	\$ 120.000,00
8		ACTIVIDAD: CAFÉ CON EL COMANDANTE ALIMENTACIÓN: TIPO 1 TIPO 2 TIPO 3	1	\$ 28.000,00
9		ACTIVIDAD: CINE FAMILIAR pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a la actividad que ofrece la sala de cine a cada funcionario. ALIMENTACIÓN: • Producto principal tipo crispetas o equivalente. (100 gramos) • Bebida (gaseosa mínimo 500 ml) • Pasaboca o alimento complementario tipo perro caliente compuesto como mínimo por pan para perro caliente, salchicha tipo americana, queso, papa ripio, salsas (tomate, mayonesa, mostaza y salsa de piña o equivalente), verduras cuando aplique y con un peso mínimo total de doscientos (200) gramos por unidad.	1	\$ 90.000,00
10	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA	SALIDA A SITIO TURÍSTICO • SANTA MARTA (Magdalena) Transporte terrestre Montería – Santa Marta – Montería. • Traslados internos requeridos. • Alojamiento por tres (3) días y dos (2) noches. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Guía turístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Playa Blanca. • El Rodadero. • Parque Nacional Natural Tayrona. • Quinta de San Pedro Alejandrino. • Centro Histórico de Santa Marta. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. DURACIÓN: tres días y dos noches Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno. • Almuerzo. • Cena.	1	\$ 4.000.000,00



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 3 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

		• Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.		
		SALIDA A SITIO TURÍSTICO EJE CAFETERO El establecimiento deberá contar como mínimo con: • Habitaciones acordes a la ocupación contratada. • Aire acondicionado. • Restaurante. • Piscina. • Servicio de baños en adecuado estado de funcionamiento. • Plan de emergencias y rutas de evacuación. • Facilidades de acceso vehicular. • Atención de primeros auxilios o servicios médicos cercanos. • Espacios para actividades recreativas y de integración. • Transporte aéreo de ida y regreso entre Montería y alguno de los aeropuertos que sirven al destino Eje Cafetero, tales como Pereira o Armenia, según el itinerario ofertado y aprobado por el supervisor del contrato. • Equipaje de bodega y equipaje de mano conforme a las políticas de la aerolínea. • Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto. • Traslados internos requeridos. • Alojamiento por cuatro (4) días y tres (3) noches. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Guía turístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Parque Nacional del Café. • PANACA. • Salento. • Valle del Cocora. • Recuca o experiencias cafeteras. • Termales. • Pueblos patrimoniales de la región. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. • Desayuno • Almuerzo • Cena • Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.	1	\$ 5.000.000,00
		SAN ANDRÉS ISLAS • Transporte aéreo Montería – San Andrés Islas – Montería, incluyendo las conexiones que resulten necesarias de acuerdo con la operación de las aerolíneas y el itinerario aprobado por el supervisor del contrato. • Equipaje de bodega y equipaje de mano conforme a las políticas de la aerolínea. • Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto. • Traslados internos requeridos. • Alojamiento por tres (3) días y dos (2) noches. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Guía turístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Tour vuelta a la isla. • Johnny Cay. • Acuario y Haynes Cay. • Hoyo Soplador. • Playa Spratt Bight. • West View.	1	\$ 6.300.000,00

F-2-1-63V1

**GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

		• Museo Casa Isleña. • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. DURACIÓN: cuatro (4) días y tres (3) noches. ALIMENTACIÓN: El contratista deberá suministrar alimentación completa durante la ejecución de la actividad turística, acorde con la gastronomía, disponibilidad y oferta culinaria propia del destino seleccionado. Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno • Almuerzo • Cena • Dos (2) refrigerios. Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.		
13		ALMUERZO CONMEMORATIVO ANIVERSARIO DITRA ALIMENTACIÓN ENTRADA PLATO FUERTE BEBIDA POSTRE	1	\$ 90.000,00
14	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS ALIMENTACIÓN • Una (01) torta decorada de mínimo dos (2) libras o con rendimiento equivalente para veinte (20) personas. • Tabla de quesos o acompañamiento equivalente para la totalidad de los asistentes. • Gaseosa mínimo 500 ml por participantes. • Botella de agua mínimo 300 ml por participante.	1	\$ 60.000,00
15	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA	CENA NAVIDEÑA ALIMENTACIÓN: El contratista deberá suministrar a cada participante una (01) cena y un (01) postre, previamente coordinados y aprobados por el supervisor del contrato.	1	\$ 140.000,00
16	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: • ANIVERSARIO INSTITUCIONAL • CELEBRACIÓN DE ASCENSOS (NOCHE BLANCA O NOCHE AZUL) ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará a cada participante un (01) almuerzo o una (01) cena, de acuerdo con la programación de la actividad y previa coordinación con el supervisor del contrato.	1	\$ 320.000,00
17	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA	• Golfo de Morrosquillo • Transporte terrestre Montería – Golfo de Morrosquillo – Montería. • Alojamiento por dos (2) días y una (1) noche. • Alimentación. • Seguro de asistencia al viajero. • Coordinador logístico. • Ingreso a los atractivos incluidos en el paquete. Como mínimo deberá disponer de: • Acceso a playa y/o zonas acuáticas recreativas. • Piscina o espacios recreativos equivalentes. • Restaurante o servicio de alimentación. • Baterías sanitarias en funcionamiento. • Zonas de sombra, descanso y esparcimiento. • Rutas de evacuación y plan básico de atención de emergencias. • Espacios para actividades recreativas y de integración. Entre las opciones podrán incluirse, entre otras: • Tour por las islas del archipiélago de San Andrés • Otros atractivos turísticos disponibles en el destino. Como mínimo deberá garantizar de manera diaria para cada participante: • Desayuno. • Almuerzo. • Cena.	1	\$ 368.539,00

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 5 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

		• Dos (2) refrigerios. • Hidratación permanente durante el desarrollo de las actividades.		
18	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ	ACTIVIDAD: PASADÍA TURISTICO • Transporte terrestre ida y regreso desde la ciudad de Montería. • Ingreso al establecimiento turístico o recreativo. • Uso de las instalaciones y servicios recreativos disponibles. • Alimentación. • Logística necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada recreativa. ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para brindar a cada uno de los participantes el día del evento, (01) desayuno, (01) refrigerio después del desayuno, (01) almuerzo y (01) refrigerio después del almuerzo, durante el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato.	1	\$ 530.000,00

Este valor comprende la totalidad de los costos asociados a la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo **impuestos, tasas, contribuciones parafiscales, aranceles aduaneros y demás costos directos e indirectos** que resulten aplicables, conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, el **valor unitario ofertado por el contratista deberá incorporar todos los tributos y costos mencionados**, sin lugar a reclamaciones adicionales por dichos conceptos durante la ejecución del contrato.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: no se podrá ofertar por encima del valor unitario establecido por la entidad, ni superar el valor estimado de la ENTIDAD para cada uno de los ítems, so pena de causal de rechazo.

Nota 2: el presupuesto para el presente proceso será adjudicado en forma total, el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, conforme a la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin.

Nota 3: el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial estimado, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, y todos los costos directos e indirectos, y será ejecutado a monto agotable, hasta agotar el valor total o vencer el plazo de ejecución, lo que ocurra primero conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados.

Nota 4: los valores ofertados por el adjudicatario se entienden vigentes y aplicables durante toda la ejecución del contrato, sin lugar a reajustes, actualizaciones o incrementos. Cada servicio o actividad será reconocido conforme al número de unidades efectivamente prestadas y verificadas por la supervisión del contrato, hasta agotar el valor total contratado o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

Nota 5: el presupuesto oficial del presente proceso fue determinado con base en el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas por proveedores del sector y precios de referencia tomados del SECOP, conforme al estudio del sector realizado por la Entidad.

Nota 6: las propuestas económicas deberán presentarse en pesos colombianos (COP) y la ejecución del contrato se realizará en dicha moneda.

Nota 7: para efectos de facturación y trámite de pago, el contratista deberá ajustarse a la imputación presupuestal respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y a las condiciones de pago establecidas en el contrato y en los documentos del proceso.

F-2-1-63V1



GESTIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 6 de 73

Código: CO-FR-025

FORMATO DE ANÁLISIS DE SECTOR

Vigente a partir de: 19/12/2024

Versión: 1

Elaborado por:

PT. LUIS ANTONIO BERROCAL CORDERO
Responsable Bienestar Social MEMOT

Revisado por:

SI. LUIS EDUARDO CORREA GONZALEZ
Responsable Bienestar Social MEMOT

Revisado por:

PSPP. CAMILA CALVERA RODRIGUEZ
Asesora Económica y Financiera FORPO

Aprobado por:

Intendente jefe FELIPE JAVIER JAIMES MENDOZA
Dinamizador Gestión del Talento Humano MEMOT